

FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES

Al contestar cite Radicado EI-00496-202007379-Sigef Id: 368951

Folios: 2 Anexos: 2 Fecha: 17-diciembre-2020 13:08:13

Dependencia: OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Origen: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA

Destino: MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO, ANGELICA MALAVER

GALLEGO, JOHN JAIRO BELTRAN QUIÑONES, CARLOS ENRIQUE FIERRO

SEQUERA, CRISTIAN MAURICIO AMAYA MARTINEZ, JOSE EBERT BONILLA

OLAYA, MAGNOLIA VEGA RODRIGUEZ, IVAN TRIANA BERNAL

Serie: 50.6 SubSerie: 50.6.2

## COMUNICACIÓN INTERNA

**PARA:** **MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO**  
Directora General  
**ANGÉLICA MALAVER GALLEGO**  
Subdirectora Financiera y Administrativa  
**JOHN JAIRO BELTRÁN QUIÑONES**  
Subdirector de Prestaciones Económicas  
**CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
**CRISTIAN MAURICIO AMAYA MARTÍNEZ**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación  
**JOSE EBERT BONILLA OLAYA**  
Jefe de Oficina de Informática y Sistemas  
**MAGNOLIA VEGA RODRÍGUEZ**  
Asesora de Comunicaciones y Atención al Ciudadano  
**IVÁN TRIANA BERNAL**  
Asesor Área de Contabilidad

**DE:** **ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA**  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

**ASUNTO:** Informe final de auditoría estados financieros corte 30 de septiembre de 2020

Cordial Saludo,

En cumplimiento del Plan anual de auditorías de la vigencia 2020, a continuación, se presentan los resultados del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a los estados financieros con corte al 30 de septiembre de 2020, de las dos unidades ejecutoras, para su conocimiento en el cual se estableció el hallazgo que se relaciona a continuación, así:

### Hallazgo 1

Teniendo en cuenta la verificación realizada a la cuenta contable 251404 Mesadas pensionales no reclamadas al corte de septiembre de 2020 y comparando con respecto al mismo mes del año 2019, se observa que pese a la gestión adelantada por el área de Tesorería, no se observa una depuración efectiva de los saldos registrados, que a la fecha de corte ascienden a \$3.846.069.424, a pesar de las recomendaciones presentadas por la oficina de control interno en informes anteriores, incumpliendo lo dispuesto en el anexo de la resolución 193 de 2016, en el numeral 3-2-15 establece respecto a la depuración contable permanente y sostenible, que: *“las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información”*, situación que genera riesgo de incumplimiento a las políticas contables en cuanto a la depuración permanente y sostenible.




Por lo anterior, se deberá formular plan de mejoramiento, previo al análisis de la causa raíz originadora, así como reportar la materialización del riesgo asociado y establecer acciones de mejora a los controles establecidos con el fin de evitar su ocurrencia a futuro.

El plan de mejoramiento deberá ser establecido conjuntamente con la Oficina Asesora de Planeación y comunicado a la Oficina de Control Interno. (Se adjunta formato Plan de Mejoramiento FOR-COE-EIN-003 VERSIÓN 004 para su respectivo diligenciamiento)

Cordial Saludo;



**ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA**  
**Jefe de Oficina de Control Interno**

| Los abajo Inscritos declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones y normas legales, por lo tanto lo presentamos para la firma |                              |                           |                            |   |            |
|--|------------------------------|---------------------------|----------------------------|---|------------|
| Actividad  | Nombre                       | Cargo                     | Dependencia                | Firma   | Fecha      |
| Revisó y aprobó  | Alexandra Yomayuz Cartagena  | Jefe de Oficina           | Oficina de Control Interno |  | 17-12-2020 |
| Proyectó   | Johana Milena Duarte Sánchez | Contratista Especializado | Oficina de Control Interno |  | 17-12-2020 |
| Proyectó   | Blanca Niriam Duque Pinto    | Contratista Especializado | Oficina de Control Interno |  | 17-12-2020 |

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexión con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.

## **NOMBRE DEL INFORME:**

Informe final de evaluación Estados financieros periodo 01 de mayo al 30 de septiembre de 2020 según selectivo.

## **1. OBJETIVO GENERAL**

Verificar la razonabilidad de los estados financieros, y determinar que la información sea oportuna, veraz y confiable.

## **2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Verificar los saldos y registros contables de las cuentas de las dos unidades ejecutoras según selectivo y la imputación de registros realizados.
- Verificar el pago de impuestos y estampillas realizadas durante el período objeto de revisión.
- Verificar las conciliaciones realizadas con las áreas de Cartera, Nómina de Pensionados, Cesantías, Cuotas Partes, tesorería, cartera y presupuesto.
- Verificar la eficacia y la efectividad de los controles del proceso de gestión financiera.

## **3. ALCANCE**

Período 1º de mayo al 30 de septiembre de 2020, según selectivo, para las unidades Ejecutoras 01-FONCEP y 02-FPPB.

## **4. MARCO NORMATIVO**

- Resolución 484 del 17 de octubre de 2017, la Contaduría General *“Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el reconocimiento, Medición, Revelación, y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para entidades de Gobierno”*
- Resoluciones Nos. 743 de 2013, 414 de 2014, 533 de 2015, 620 de 2015, 628 de 2015 y 693 de 2016, 107 del 30 de marzo de 2017 y los instructivos No. 002 de 2015, 003 de 2017; *“Por los cuales se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública y se dictan otras disposiciones para la transición al marco normativo aplicable a entidades de gobierno”*
- Resolución 237 de 2010, emitida Por la Contaduría General de la Nación. *“Por medio de la cual se modifica el Régimen de Contabilidad Pública y se deroga la Resolución 192 del 27 de julio de 2010”.*
- Resolución 533 de 2015 y el Instructivo 002 de 2015, *“Establecen el nuevo marco normativo para entidades del gobierno vigente a partir del 1 de enero de 2017”*
- Directiva 001 de febrero 9 de 2017, emitida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. *“Por medio de la cual se realizó la actualización de la Directiva 007 de 2016 “Lineamientos para la implementación del Nuevo Marco Normativo de la Regulación Contable Pública aplicable a entidades del gobierno en Bogotá D.C.”*

**Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones**

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

[www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



- Doctrina Contable Pública, “*Compilada Parcialmente actualizada del 2 de enero al 31 de marzo de 2017, expedida por la Contaduría General de la Nación.*”
- Resolución 182 de 2017 “*Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002*”
- Resolución 193 de 2016 “*Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable*”.
- Manual de Políticas Contables, Resolución No. DDC-000001 27 de julio de 2018, demás normas e instructivos vigentes, expedidos por la Contaduría General de la Nación
- Resoluciones 319 y 320 expedidas por la CGN
- Circular Externa 003 de 2019 Alcaldía Mayor de Bogotá
- Circular Externa 003 de 2019 de la Contaduría General de la Nación.
- Resoluciones 320 y 441 de 2019, expedidas por la Contaduría General de la Nación
- Resolución 079 del 30 de marzo de 2020 y demás normativa relacionada con la emergencia por presencia del Covid-19.
- Resolución No. 167 del 14 de octubre de 2020, “*Por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno*”.

## **5. METODOLOGÍA**

Para la ejecución del presente informe se aplicaron las normas de auditoría generalmente aceptadas las cuales incluyen: la planeación, ejecución, verificación, generación y comunicación del informe con las conclusiones y recomendaciones que permitan contribuir al mejoramiento del Sistema de Control Interno del FONCEP y del FPPB.

Se realizaron pruebas analíticas sobre el comportamiento de las cuentas contables de los estados financieros del período objeto de revisión, de igual forma se realizó verificación de los riesgos identificados en el proceso de gestión financiera relacionados.

## **6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS**

Con el objetivo de determinar la razonabilidad de los estados financieros y verificar que la información sea oportuna, veraz y confiable, se procedió a tomar un selectivo no estadístico, del período comprendido entre el 01 de mayo y el 30 de septiembre de 2020, para las UE01 y UE02.

## 6.1 UNIDAD EJECUTORA 01

### 6.1.1 Verificar los saldos y registros contables

La OCI realizó análisis de las siguientes cuentas, que presentaron variaciones significativas con corte a septiembre 2020 frente a la vigencia 2019.

#### Activo

**Tabla No. 1 Selección cuentas del Activo**

| Código | Concepto  | A 30 sep. 2020 | A 30 sep. 2019 | Var. Abs.    | Var. % |
|--------|---|----------------|----------------|--------------|--------|
| 1132   | Efectivo de uso restringido                           | 0              | 123.836.833    | -123.836.833 | -100%  |
| 138426 | Otras cuentas por cobrar – Pago por cuenta de Tercero | 41.612.262     | 17.547.494     | 24.064.768   | 137%   |
| 1908   | Recursos entregados en administración                 | 0              | 52.912.416     | -52.912.416  | -100%  |

Fuente: Estados Financieros FONCEP a septiembre 2020

#### Cuenta 1132 Efectivo de uso restringido:

**Tabla No. 2 Dinámica de la cuenta Efectivo de uso restringido**

| Descripción   | Se debita con  | Se acredita con   |
|---|--|---|
| Representa el valor de los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que, por embargos, no están disponibles para su uso inmediato por parte de la entidad. | El valor de los fondos que no están disponibles para su uso inmediato por parte de la entidad. | El valor de los fondos cuya restricción de uso ha desaparecido. |

Fuente: Catálogo General de Cuentas Contaduría General de la Nación versión 2015.09

**Tabla No.3 Conformación de la cuenta 1132 Efectivo de uso restringido**

| Código Contable | Concepto                               | saldo septiembre 2020 | Saldo septiembre 2019 | Variación Abs.      | Variación %  |
|-----------------|--|-----------------------|-----------------------|---------------------|--------------|
| <b>1132</b>     | <b>Efectivo de uso restringido</b>     | <b>0</b>              | <b>123.836.833</b>    | <b>-123.836.833</b> | <b>-100%</b> |
| 113210          | Depósitos en instituciones financieras | 0                     | 123.836.833           | -123.836.833        | -100%        |
| 11321002        | Cuenta Ahorros                         | 0                     | 123.836.833           | -123.836.833        | -100%        |

Fuente: Estados Financieros a septiembre 2020 - 2019

Una vez verificado el movimiento de la cuenta 1132 Efectivo de uso restringido, se evidencia que se conforma por los registros de las cuentas de ahorros \*50, \*06, \*77 y \*37, en las cuales se manejan recursos de rendimientos financieros, de transferencias de funcionamiento e inversión provenientes de la SDH, con los cuales se cubren principalmente los gastos de nómina e impuestos y los recursos de traslados de la Fiducia de Cesantías para pago, respectivamente.

Asimismo, se evidencia que los saldos de las cuentas de ahorros \*50, \*06 y \*37 por un valor total de \$123.024.775 al final del mes de septiembre, fueron reclasificados a la cuenta 1110 Depósitos en instituciones financieras.

#### Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co



El Manual de Políticas Contables del FONCEP, del 29 de diciembre de 2017, versión 1, reconoce la cuenta Efectivo de uso restringido, según Resolución 620 de 215, “por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno” como aquella que “Representa el valor de los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que no están disponibles para su uso inmediato por parte de la entidad bien sea por restricciones legales o económicas” y su identificación la realiza “con base a soportes documentales, contractuales y/o legales, el origen de los recaudos recibidos y establece si las partidas tienen limitaciones para su disponibilidad, direccionando su registro a los conceptos de Tesorería creados para este fin...”

Se observa que no se definen en el Manual, los recursos a tratar bajo esta política, no obstante, por disposiciones de la Secretaría de Hacienda Distrital y mediante correo electrónico del 4 de septiembre de 2020, en el cual se indica la clasificación de uso restringido “...sólo cuando los recursos estén embargados...” conforme a la última actualización del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, la entidad realizó la reclasificación que se menciona en este informe a la cuenta 111010 Cuentas de destinación específica, reflejada a 30 de septiembre de 2020.

**Se recomienda**, ajustar el Manual de Políticas Contables de la entidad, conforme a las actualizaciones del Catálogo General de Cuentas versión 2015.09.

### Cuenta 1384 Otras cuentas por cobrar

**Tabla No. 4 Dinámica de la cuenta Otras cuentas por cobrar**

| Descripción   | Se debita con   | Se acredita con   |
|---|---|---|
| Representa el valor de los derechos de cobro de la entidad por concepto de operaciones diferentes a las enunciadas en las cuentas anteriores. (Desde la 1305 hasta la 1337) | El valor de los derechos que se originen por cada uno de los conceptos. | El valor del recaudo total o parcial de los derechos.<br><br>El valor de las cuentas por cobrar que se dan de baja. |

Fuente: Catálogo General de Cuentas Contaduría General de la Nación versión 2015.09

**Tabla No. 5 Conformación de la cuenta 138426 Otras cuentas por cobrar – Pago por cuenta de tercero**

| Código Contable | Concepto                   | saldo septiembre 2020 | Saldo septiembre 2019 | Variación Abs. | Variación % |
|-----------------|----------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------|-------------|
| 138426          | Pago por cuenta de tercero | 41.612.262            | 17.547.494            | 24.064.768     | 137%        |
| 13842602        | Incapacidades 2018         | 41.612.262            | 17.547.494            | 24.064.768     | 137%        |

Fuente: Estados Financieros a septiembre 2020 - 2019

Las cuentas por cobrar a las EPS por concepto de incapacidades aumentaron en el último año. Una vez verificado el auxiliar de la cuenta, se evidencian los siguientes saldos por Entidad:

**Tabla No. 6 cuentas por cobrar eps**

| EPS           | Saldo      | Observaciones OCI                                   |
|---------------|------------|---|
| CAFESALUD EPS | -1.433.049 | Saldo a 30/06/2020, no individualizado por tercero. |
| NUEVA EPS     | 112.838    | Saldo a 30/06/2020, individualizado por tercero.    |

### Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2  
Tel: 3076200  
www.foncep.gov.co



| EPS             | Saldo             | Observaciones OCI  |
|-----------------|-------------------|--|
| SANITAS EPS     | 17.769.735        | Representado mayormente en el registro de incapacidad según comprobantes CAUNOM-9, CAUNOM-11 y CAUNOM-13, en los meses de julio, agosto y septiembre, por valor de \$5.701.117 mensuales.          |
| FAMISANAR EPS   | 14.760.401        | Representado mayormente en el registro de incapacidad según comprobantes CAUNOM-9, CAUNOM-11 y CAUNOM-13, en los meses de julio, agosto y septiembre, por valor promedio de \$3.000.000 mensuales. |
| COMPENSAR       | 10.824.431        | Se evidenció registro de ingreso en el periodo de \$9.649.930; no obstante, \$7.218.239 se individualizaron en terceros que no presentaban saldo por lo que se presentan saldos negativos.         |
| COMPENSAR       | -561.280          | Saldo a 30/06/2020, no individualizado por tercero.  |
| SALUD TOTAL EPS | 139.186           | Saldo a 30/06/2020, individualizado por tercero.   |
| <b>TOTAL</b>    | <b>41.612.262</b> |  |

Fuente: Auxiliar contable 138426 Pago por cuenta de tercero

Las incapacidades son un derecho de la entidad y deben estar debidamente individualizados en la contabilidad, ya sea por el área contable u otra dependencia; no obstante, se evidencia en los registros, que estos no se encuentran debidamente individualizados por funcionario ya que se presentan saldos negativos que pueden obedecer a que no se identifican los valores que la entidad debe cobrar a las EPS por las incapacidades generadas.

Por lo anterior **se recomienda** implementar acciones que permitan identificar tanto por EPS como por funcionario, las incapacidades generadas, así como adelantar los procesos de cobro, conciliación y depuración de la cuenta, teniendo en cuenta el incremento en el saldo de la misma.

### Cuenta 1908 Recursos entregados en administración:

Tabla No. 7 Dinámica de la cuenta Recursos entregados en administración

| Descripción   | Se debita con  | Se acredita con  |
|---|--|--|
| Representa los recursos en efectivo a favor de la entidad que se origina en a) contratos de encargo fiduciaria, fiducia pública o encargo fiduciario público y b) contratos para la administración de recursos bajo diversas modalidades, celebrados con entidades distintas de las sociedades de fiducias. | El valor de los recursos entregados en efectivo.<br><br>El valor de los derechos recaudados. | El valor de los recursos reintegrados en efectivo.<br><br>El valor de los pasivos pagados. |

Fuente: Catálogo General de Cuentas Contaduría General de la Nación versión 2015.09

Tabla No. 8 Conformación de la cuenta 1908 Recursos entregados en administración

| Código Contable | Concepto                                     | saldo septiembre 2020 | Saldo septiembre 2019 | Variación Abs.     | Variación %  |
|-----------------|--|-----------------------|-----------------------|--------------------|--------------|
| <b>1908</b>     | <b>Recursos entregados en administración</b> | <b>0</b>              | <b>52.912.416</b>     | <b>-52.912.416</b> | <b>-100%</b> |
| 19080101        | Funcionamiento                               | 0                     | 39.640.773            | -39.640.773        | -100%        |
| 19080103        | Inversión                                    | 0                     | 13.271.643            | -13.271.643        | -100%        |

Fuente: Estados Financieros a septiembre 2020 - 2019

Verificado el movimiento, se observa que la entidad representa en esta cuenta los recaudos provenientes de la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH, por concepto de transferencias e impuestos para cubrir gastos de funcionamiento e inversión.

Se observa que la descripción de algunos registros no corresponde con el movimiento según la dinámica de la cuenta, como se presenta a continuación:

**Tabla No. 9 Conceptos en registros auxiliar de la cuenta 1908 Recursos entregados en administración**

| Fecha      | Movimiento crédito | Concepto                               |
|------------|--------------------|--|
| 13-05-2020 | 31.490.516         | Impuestos recibidos SDH funcionamiento |
| 07-07-2020 | 29.245.117         | Impuestos rec. SDH reservas inversión  |
| 14-09-2020 | 37.955.365         | Impuestos recibidos SDH funcionamiento |

Fuente: Auxiliar contable 1908 Recursos entregados en administración

Se observaron registros crédito con conceptos asociados a movimientos débito según la dinámica contable del catálogo general de cuentas Contaduría General de la Nación versión 2015.09. Al respecto, **se recomienda** registrar el concepto correspondiente a las operaciones realizadas, para garantizar la utilidad y comprensibilidad de la información financiera.

## Pasivo

**Tabla No. 10 Selección cuentas del Pasivo**

| Código   | Concepto                                 | A 30 sep. 2020 | A 30 sep. 2019 | Var. Abs.  | Var. %  |
|----------|--|----------------|----------------|------------|---------|
| 24903104 | Gastos Legales – costas judiciales       | 1.656.232      | 0              | 1.656.232  | 100%    |
| 2512     | Beneficios a los empleados a largo plazo | 73.862.906     | 34.129.951     | 39.732.955 | 116,42% |

Fuente: Estados Financieros FONCEP a septiembre 2020

## Cuenta 2490 Otras cuentas por pagar

**Tabla No. 11 Dinámica de la cuenta Otras cuentas por pagar**

| Descripción   | Se debita con  | Se acredita con  |
|---|--|--|
| Representa el valor de las obligaciones contraídas por la entidad, en desarrollo de sus actividades, diferentes a las enunciadas en las cuentas anteriores (De la 2401 a la 2483) | El valor del pago total o parcial de las obligaciones por los diferentes conceptos.<br><br>El valor de las cuentas por pagar que se den de baja. | El valor de las obligaciones por los diferentes conceptos. |

Fuente: Catálogo General de Cuentas Contaduría General de la Nación versión 2015.09

**Tabla No. 12 Conformación de la cuenta 2490 Otras cuentas por pagar**

| Código Contable | Concepto                       | saldo septiembre 2020 | Saldo septiembre 2019 | Variación Abs.     | Variación % |
|-----------------|--------------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------|-------------|
| <b>2490</b>     | <b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b> | <b>169.705.105</b>    | <b>193.873.137</b>    | <b>-24.168.031</b> | <b>-12%</b> |
| 249028          | Seguros                        | 123.457.826           | 123.457.826           | 0                  | 0           |
| 249031          | Gastos Legales – costas        | 1.656.232             | 0                     | 1.656.232          | 100%        |

## Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co





| Código Contable | Concepto                                  | saldo septiembre 2020 | Saldo septiembre 2019 | Variación Abs. | Variación % |
|-----------------|---|-----------------------|-----------------------|----------------|-------------|
|                 | <i>judiciales</i>                         |                       |                       |                |             |
| 249032          | <i>Cheques no cobrados o por reclamar</i> | 0                     | 996.969               | -996.969       | -100%       |
| 249040          | <i>Saldos a favor de beneficiarios</i>    | 17.747.166            | 35.163.564            | -17.416.398    | -50%        |
| 249046          | <i>Servicios financieros</i>              | 3.745.481             | 11.313.877            | -7.568.396     | -67%        |
| 249050          | <i>Aportes al ICBF y SENA</i>             | 23.098.400            | 22.940.900            | 157.500        | 1%          |

Fuente: Estados Financieros a septiembre 2020 - 2019

Las obligaciones representadas como Otras cuentas por pagar, redujeron en el último año, siendo su valor más representativo el de Servicios financieros por la disminución de la subcuenta 24904603 Gravamen movimiento financiero; seguido por la cuenta Saldos a favor de beneficiarios por la disminución de la subcuenta 24904001 Devoluciones adjudicatarios de vivienda.

En esta evaluación la OCI realizó verificación del auxiliar de la cuenta 249031 Gastos legales que a septiembre de 2020 presenta un saldo de 1.656.232, el cual corresponde a la siguiente descripción del registro contable: “OP 510 PAGO DE COSTAS PROCESALES QUE SE DERIVA DE EMPRESAS LIQUIDADAS POR CONCEPTOS DE COSTAS PROCESALES...SEGUN RESOLUCION FONCEP SPE-GDP-000384 DE 2020. ID 334529.”

Verificada la comunicación con ID334529, del 6 de febrero de 2020, se evidencia que corresponde a la comunicación del fallo mediante el cual se condena al FONCEP a reconocer y pagar “... por concepto de retroactivo pensional de las mesadas causadas y no pagadas entre el febrero a septiembre del año 2015”. Asimismo, se evidenció comunicación ID334529 del 11 de mayo de 2020, mediante la cual se solicita la expedición del RP para soportar pago del CDP 225 del 12 de marzo de 2020 por valor de \$1.656.232 por concepto de costas procesales, reconocidas mediante resolución 000384 del 8 de mayo de 2020, observando que a corte de septiembre de 2020 no se ve reflejado el pago correspondiente.

Durante el periodo evaluado se realizaron registros de pagos por el mismo concepto por un valor total de \$29.776.753, los cuales se encuentran soportados en las comunicaciones con Id 330190, 334991, 335009, 338073, 336204 y 336205 y las reclasificaciones de terceros por anulaciones de las órdenes de pago 1865 de 2018 y 889 de 2019, por \$3.584.348.

### Cuenta 2512 Beneficios a los empleados a largo plazo

Tabla No.13 Dinámica de la cuenta 2512 Beneficios a los empleados a largo plazo

| Descripción   | Se debita con  | Se acredita con  |
|---|--|--|
| Representa el valor de las obligaciones generadas por los beneficios que la entidad haya proporcionado a sus empleados con vínculo vigente, cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el cual los empleados hayan prestado sus servicios | El valor de los pagos realizados por beneficios a los empleados a largo plazo.<br><br>La disminución del valor estimado de la obligación por beneficios a los empleados a largo plazo. | El valor de la obligación por beneficios a los empleados a largo plazo.<br><br>El incremento del valor estimado de la obligación por beneficios a los empleados a largo plazo. |

#### Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co



| Descripción   | Se debita con | Se acredita con |
|---|---------------|-----------------|
| y que sean diferentes a las obligaciones por beneficios a los empleados a corto plazo, los beneficios posempleo y los beneficios por terminación del vínculo laboral. |               |                 |

Fuente: Catálogo General de Cuentas Contaduría General de la Nación versión 2015.09

**Tabla No. 14 Conformación de la cuenta 2512 Beneficios a empleados a largo plazo corriente y no corriente**

| Código Contable | Concepto  | Saldo septiembre 2020 | Saldo septiembre 2019 | Variación Abs.     | Variación % |
|-----------------|---|-----------------------|-----------------------|--------------------|-------------|
| <b>2512</b>     | <b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO</b>       | <b>907.991.487</b>    | <b>687.990.389</b>    | <b>220.001.098</b> | <b>32%</b>  |
| 251204          | CESANTIAS RETROACTIVAS                                | 289.407.783           | 217.504.719           | 71.903.064         | 33%         |
| <b>251290</b>   | <b>OTROS BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO</b> | <b>618.583.704</b>    | <b>470.485.670</b>    | <b>148.098.034</b> | <b>31%</b>  |
| 2512900101      | Reconocimiento por permanencia parte cte              | 73.862.906            | 34.129.951            | 39.732.955         | 116%        |
| 2512900102      | Reconocimiento por permanencia parte NO cte           | 104.662.242           | 113.782.614           | -9.120.372         | -8%         |
| 2512900103      | Reconocimiento por permanencia Estimación             | 440.058.556           | 322.573.105           | 117.485.451        | 36%         |

Fuente: Estados Financieros a septiembre 2020 - 2019

La entidad registra como Otros beneficios a los empleados a largo plazo, el reconocimiento por permanencia, como una parte corriente y otra no corriente. Dicho reconocimiento corresponde al beneficio que se otorga a los empleados por cinco años o más de servicios ininterrumpidos. Se observa que el incremento en el último año obedece mayormente al registro de la subcuenta Reconocimiento por permanencia parte corriente.

Respecto a la medición del beneficio de reconocimiento por permanencia, el Manual de políticas contables del FONCEP, establece que ésta “se realizará de acuerdo con la guía expedida por la Dirección Distrital de Contabilidad, la cual hará parte de este documento de políticas”; no obstante, no se evidenció la guía con el documento de políticas publicado.

De acuerdo con la información verificada, incluyendo el documento “Guía para la medición del reconocimiento por permanencia en entidades de gobierno del distrito capital”, de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la OCI no logró determinar los criterios para la estimación del reconocimiento por permanencia y de su registro en forma separada como se muestra en las subcuentas de la tabla anterior.

**Se recomienda**, establecer claramente la política de medición del reconocimiento por permanencia en la entidad.

## Cuentas de Orden Deudoras

Tabla No. 15 Selección cuentas de Orden

| Código | Concepto                     | A 30 sep. 2020 | A 30 sep. 2019 | Var. Abs.    | Var. % |
|--------|------------------------------|----------------|----------------|--------------|--------|
| 8315   | Bienes y derechos retirados  | 0              | 119.649.077    | -119.649.077 | -100%  |
| 8361   | Responsabilidades en proceso | 0              | 5.585.435      | -5.585.435   | -100%  |

Fuente: Estados Financieros FONCEP a septiembre 2020

## Cuenta 8315 Bienes y derechos retirados

Tabla No. 16 Dinámica de la cuenta 8315 Bienes y derechos retirados

| Descripción  | Se debita con                                | Se acredita con   |
|--|--|---|
| Representa el valor de los bienes retirados del servicio por destrucción o por encontrarse inservibles, así como los bienes totalmente depreciados, agotados o amortizados, los cuales han sido retirados del servicio por no encontrarse en condiciones de uso. También registra los derechos retirados por castigo que, a criterio de la entidad, requieren ser controlados. | El valor de los bienes y derechos retirados. | El valor de disposición de los bienes.<br><br>El valor de recuperación de los derechos.<br><br>El valor de los bienes y derechos retirados cuando no requieran ser controlados. |

Fuente: Catálogo General de Cuentas Contaduría General de la Nación versión 2015.09

Tabla No. 17 Conformación de la cuenta 8315 Bienes y derechos retirados

| Código Contable | Concepto                                 | Saldo septiembre 2020 | Saldo septiembre 2019 | Variación Abs.     | Variación %  |
|-----------------|--|-----------------------|-----------------------|--------------------|--------------|
| <b>8315</b>     | <b>BIENES Y DERECHOS RETIRADOS</b>       | <b>0</b>              | <b>119.649.077</b>    | <b>119.649.077</b> | <b>-100%</b> |
| <b>831510</b>   | <b>Propiedades, planta y equipo</b>      | <b>0</b>              | <b>59.690.257</b>     | <b>59.690.257</b>  | <b>-100%</b> |
| 83151001        | Equipo de transporte                     | 0                     | 59.690.257            | 59.690.257         | -100%        |
| <b>831590</b>   | <b>Otros bienes y derechos retirados</b> | <b>0</b>              | <b>59.958.820</b>     | <b>59.958.820</b>  | <b>-100%</b> |
| 83159001        | Intangibles                              | 0                     | 59.958.820            | 59.958.820         | -100%        |

Fuente: Estados Financieros a septiembre 2020 - 2019

A diciembre de 2019 el saldo de la cuenta 8315 fue de 0 y según descripción de las notas a los estados financieros a ese corte, correspondieron a vehículos e intangibles dados de baja, registrados en la cuenta de orden hasta que surtiera el proceso de subasta para su venta. Respecto a los vehículos, se evidenció que dicho proceso se llevó a cabo mediante ejecución del contrato No. 193 del 9 de enero de 2019, cuyo alcance fue la enajenación de Vehículos automotores y de muebles, enseres y equipos, dados de baja según Resolución DG-0413 de 2017. De acuerdo al acta de liquidación, el contratista realizó los desembolsos a favor del FONCEP, el 13/02/2019 y el 6/02/2019, por valor total de \$45.068.120.

En cuanto a los Intangibles, por \$59.958.820, de acuerdo a lo informado por el profesional del área contable, corresponde a cinco licencias dadas de baja en octubre de 2018. Al respecto se evidenció el comprobante de diario 772 de 2018. El acta de comité de

### Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co



inventarios en la cual se relaciona la destrucción reposa en el área administrativa de la entidad.

Se evidenció que en lo corrido del año no se manejan saldos en la mencionada cuenta.

### Cuenta 8361 Responsabilidades en proceso

Tabla No. 18 Dinámica de la cuenta 8361 Responsabilidades en proceso

| Descripción   | Se debita con                                 | Se acredita con   |
|---|---|---|
| Representa el valor de los faltantes de fondos o bienes y demás actos relacionados con el detrimento del patrimonio público que ameritan el inicio de un proceso de responsabilidades para funcionarios o particulares que administren o manejen fondos o bienes públicos. El proceso culmina con el fallo de la autoridad competente, indicando la responsabilidad de las personas involucradas en el proceso. | El valor de los faltantes de fondos o bienes. | El valor de los faltantes de fondos o bienes cuando se recuperen.<br><br>El valor de los faltantes de fondos o bienes cuando se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad.<br><br>El valor de los faltantes de fondos o bienes cuando se expida el acto administrativo que exime de la responsabilidad. |

Fuente: Catálogo General de Cuentas Contaduría General de la Nación versión 2015.09

Tabla No. 19 Conformación de la cuenta 8361 Responsabilidades en proceso

| Código Contable | Concepto                               | saldo septiembre 2020 | Saldo septiembre 2019 | Variación Abs. | Variación % |
|-----------------|--|-----------------------|-----------------------|----------------|-------------|
| <b>8361</b>     | <b>Responsabilidades en proceso</b>    | 0                     | 5.585.435             | 5.585.435      | 100%        |
| <b>836101</b>   | <b>Internas</b>                        | 0                     | 5.585.435             | 5.585.435      | 100%        |
| 83610101        | Responsabilidad procesos internos PPYE | 0                     | 5.585.435             | 5.585.435      | 100%        |

Fuente: Estados Financieros a septiembre 2020 - 2019

Durante la vigencia 2020 el saldo de la cuenta fue de 0 y según descripción de las notas a los estados financieros, las responsabilidades en proceso correspondían a procesos internos de responsabilidad en propiedad, planta y equipo, que fueron cerradas. Al respecto se evidenció Auto por el cual se ordena la terminación de la actuación y el archivo definitivo de la investigación expediente 002-2016, del 26 de octubre de 2017.

Se evidenció que en lo corrido del año no se manejan saldos en la mencionada cuenta.

### Estado de Resultados

Tabla No. 20 Selección cuentas de Orden

| Código   | Concepto          | A 30 sep. 2020 | A 30 sep. 2019 | Var. Abs.   | Var. % |
|----------|-------------------|----------------|----------------|-------------|--------|
| 51116601 | Costas procesales | 45.703.312     | 65.652.652     | -19.949.340 | -44%   |

### Cuenta 5111 Generales

Tabla No. 21 Dinámica de la cuenta 5111 Gastos de administración y operación - Generales

| Descripción | Se debita con | Se acredita con |
|-------------|---------------|-----------------|
|-------------|---------------|-----------------|

#### Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co



| Descripción  | Se debita con  | Se acredita con   |
|--|--|---|
| Representa el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la entidad. | El valor de la causación por los diferentes conceptos. | El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable. |

Fuente: Catálogo General de Cuentas Contaduría General de la Nación versión 2015.09

La cuenta 51116601, Costas procesales, representa la contraparte de la cuenta 24903104, de Costas judiciales, cuyos movimientos corresponden a los gastos incurridos por el FONCEP en cumplimiento de “PAGO DE COSTAS PROCESALES QUE SE DERIVA DE EMPRESAS LIQUIDADAS POR CONCEPTOS DE COSTAS PROCESALES”, donde mediante sentencia de proceso ordinario laboral, se condena al Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, reconocer y pagar a terceros dichos derechos. A septiembre de 2020, se han causado tanto en la cuenta por pagar 24903104 como en la cuenta del gasto 51116601, órdenes de pago por costas judiciales por \$45.703.312.

Es de mencionar, que la cuenta por pagar costas judiciales presentó saldo a diciembre de 2019 de \$11.581.242 y a septiembre de 2020, se realizaron pagos por \$55.628.322 presentándose un saldo por pagar a esa fecha de \$1.656.232.

### 6.1.2 Verificar el pago de impuestos y estampillas

La OCI verificó las declaraciones tributarias nacionales y distritales presentadas por el FONCEP, en el periodo de mayo a septiembre de 2020, con el fin de establecer el cumplimiento de los plazos establecidos mediante Decreto 2345 de 2019, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Resolución No. SDH-000190 del 22 de noviembre de 2018 “Por la cual se establecen los lugares, plazos y descuentos que aplican para cumplir con las obligaciones formales y sustanciales para la presentación de las declaraciones tributarias y el pago de los tributos administrados por la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá...”, Resolución No. SDH-000256 del 04 de junio de 2020 “Por la cual se modifica la Resolución No. SDH- 000195 del 26 de marzo de 2020...” y Resolución SDH-000438 del 15 de octubre de 2020 “Por la cual se modifican algunos plazos para declarar y pagar el Impuesto de Industria y Comercio...”, así como el pago del impuesto solidario por el COVID 19 y del aporte solidario voluntario por el COVID 19, recaudado por la DIAN mediante el mecanismo de la retención en la fuente durante los meses de mayo, junio y julio de 2020, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo 568 del 15 de abril de 2020, “Por el cual se crea el impuesto solidario por el COVID 19, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica dispuesto en el Decreto Legislativo 417 de 2020”.

Las fechas de pago se confrontaron con las respectivas declaraciones aportadas y los valores liquidados con el auxiliar de la cuenta 2436 Retención en la fuente e impuestos.

**Tabla N° 22 Presentación impuestos nacionales y distritales mayo-sep. 2020**

| Tipo de Impuesto   | Fecha de Presentación y Pago | Fecha límite de Presentación | Valor Liquidado y Pagado | Observaciones OCI   |
|--|------------------------------|------------------------------|--------------------------|---|
| Retención en la fuente mayo de 2020 (Rete IVA)           | 18-jun-2020                  | 19-jun-2020                  | 140.933.000              | N/A   |
| Retención en la fuente junio de 2020 (Rete IVA)          | 14-jul-2020                  | 16-jul-2020                  | 170.301.000              | N/A   |
| Retención en la fuente julio de 2020 (Rete IVA)          | 19-ago-2020                  | 21-ago-2020                  | 161.393.000              | N/A   |
| Retención en la fuente agosto de 2020 (Rete IVA)         | 16-sep-2020                  | 17-sep-2020                  | 38.711.000               | N/A   |
| Retención en la fuente septiembre de 2020 (Rete IVA)     | 16-oct-2020                  | 16-oct-2020                  | 37.440.000               | N/A   |
| Retención de ICA 3 bimestre (mayo-junio)                 | 28-jul-2020                  | 18-sep-2020                  | 13.934.000               | Fecha modificada mediante Resolución No. SDH-000256 del 04 de junio de 2020.  |
| Retención de ICA 4 bimestre (julio-agosto)               | 16-sep-2020                  | 29-oct-2020                  | 15.920.000               | Valor y fecha según auxiliar contable.<br>Fecha modificada mediante Resolución No. SDH-000438 del 15 de octubre de 2020.  |
| Declaración mayo Estampilla U. Distrital                 | 09-jun-2020                  | 12-jun-2020                  | 1.255.000                | No se evidenciaron en todas las declaraciones de estampillas, la fecha de presentación y pago.<br>* Las fechas de presentación y pago corresponden al registro en el auxiliar contable. |
| Declaración junio Estampilla U. Distrital                | *13-jul-2020                 | 14-jul-2020                  | 5.659.000                |   |
| Declaración julio Estampilla U. Distrital                | *13-agos-2020                | 18-agos-2020                 | 2.545.000                |   |
| Declaración agosto Estampilla U. Distrital               | *10-sep-2020                 | 14-sep-2020                  | 2.855.000                |   |
| Estampilla Pro-cultura mayo 2020                         | 09-jun-2020                  | 12-jun-2020                  | 3.699.000                |   |
| Estampilla Pro-cultura junio 2020                        | *13-jul-2020                 | 14-jul-2020                  | 5.658.000                |   |
| Estampilla Pro-cultura julio 2020                        | *13-agos-2020                | 18-agos-2020                 | 4.398.000                |   |
| Estampilla Pro-cultura agosto 2020                       | *10-sep-2020                 | 14-sep-2020                  | 4.213.000                |   |
| Retención de estampilla Pro-Personas Mayores mayo 2020   | 09-06-2020                   | 12-jun-2020                  | 14.796.000               |   |
| Retención de estampilla Pro-Personas Mayores junio 2020  | *13-jul-2020                 | 14-jul-2020                  | 22.632.000               |   |
| Retención de estampilla Pro-Personas Mayores julio 2020  | *13-agos-2020                | 18-agos-2020                 | 17.593.000               |   |
| Retención de estampilla Pro-Personas Mayores agosto 2020 | *10-sep-2020                 | 14-sep-2020                  | 16.853.000               |   |

Fuente: información suministrada por el área contable

Frente a los valores causados y pagados por el impuesto solidario Covid19, se presenta la discriminación de las cuentas 243630 Impuesto solidario y 243631 Impuesto solidario voluntario, en los meses en que estuvo vigente:

**Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones**

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co



**Tabla N° 23 Causación y pago impuesto solidario y voluntario Covid-19**

| Mes          | Concepto   | Valor causado        | Valor pagado         | Observación   |
|--------------|------------|----------------------|----------------------|---|
| Mayo         | Solidario  | \$24.031.932         | \$106.466.716        | Se observa diferencia entre el valor del auxiliar 243631 y la declaración, ya que se registró causación por \$9.846.121 y en la declaración según renglón Aporte solidario voluntario por el COVID 19 se registró \$493.000; no obstante, el valor total del impuesto y aporte voluntario por COVID 19 declarado, corresponde con la sumatoria de las cuentas en los auxiliares |
|              | Voluntario | \$903.273            | \$903.273            |   |
| Junio        | Solidario  | \$108.280.846        | \$106.869.546        |   |
|              | Voluntario | \$416.614            | \$416.614            |   |
| Julio-agosto | Solidario  | \$190.144.306        | \$109.120.822        |   |
|              | Voluntario | \$9.846.121          | \$9.846.121          |   |
| <b>Total</b> |            | <b>\$333.806.046</b> | <b>\$333.806.046</b> |   |

Fuente: Auxiliar contable 243630 y 243631

Se evidenció según el registro del auxiliar de la cuenta 243630 Impuesto Solidario por el Covid19, que los valores pagados mensuales no correspondieron con los causados mensualmente, no obstante, en el mes de agosto, fecha del último pago, se realizó el pago del total del saldo a la fecha.

En cuanto al valor descontado por nómina a los funcionarios para atender las obligaciones tributarias por Covid19, la OCI verificó en el informe de Auditoría a la autorización y pago de situaciones administrativas en la nómina del FONCEP con corte a 31 de agosto de 2020, radicado con ID355759 del 30 de septiembre, que se aplicó de acuerdo con las disposiciones vigentes.

### 6.1.3 Verificación del cálculo de retenciones e impuestos a contratistas

La OCI verificó aleatoriamente diez contratos celebrados entre los meses de mayo y julio de 2020 y validó el cálculo de retención en la fuente, reteica y estampillas pro cultura y pro adulto mayor, con base en los valores mensuales cancelados según la ejecución del contrato, publicada en el SECOP II y confrontándolos con el auxiliar contable por tercero.

De la anterior verificación se observó que del primer pago del contrato 139-2020 y el segundo pago del contrato 140-2020, los valores de liquidación y los del auxiliar contable no coinciden, lo cual obedece a que el valor del ingreso mensual es diferente, tal como se muestra en la siguiente tabla. En los demás contratos verificados no se observaron diferencias.

**Tabla N° 24 Cálculo impuestos contrato 139-2020 primer pago**

| C-139-2020          | Pago aprobado por el supervisor según Secop ii | Cálculo OCI | Registro Auxiliar |
|---------------------|--|-------------|-------------------|
|                     | \$4.050.000                                    |             |                   |
| Retefuente          |  | 0           | 0                 |
| Pro-cultura 0,5%    |  | \$20.250    | \$17.017          |
| Pro-adulto mayor 2% |  | \$81.000    | \$68.067          |

Fuente: Ejecución del contrato SECOP ii, tabla de retención y auxiliar contable 2436

Tabla N° 25 Cálculo impuestos contrato 140-2020 segundo pago

| C-140-2020       | Pago aprobado por el supervisor según Secop ii | Cálculo OCI | Registro Auxiliar |
|------------------|--|-------------|-------------------|
|                  | \$11.000.000                                   |             |                   |
| Retefuente       |  | \$907.236   | \$704.694         |
| Pro-cultura      |  | \$55.000    | \$46.218          |
| Pro-adulto mayor |  | \$220.000   | \$184.874         |

Fuente: Ejecución del contrato SECOP ii, tabla de retención y auxiliar contable 2436

Al respecto se recomienda establecer el origen de las diferencias y tomar acciones para corregir en caso que proceda.

#### 6.1.4 Conciliaciones

- **Bancarias:** Se evidenciaron las conciliaciones bancarias mensuales y a septiembre de 2020 con las partidas conciliatorias debidamente identificadas.
- **De Cartera:** Se evidenciaron las conciliaciones entre el área de contabilidad y de cartera (Préstamos por cobrar) mensuales y a septiembre de 2020 con las partidas conciliatorias debidamente identificadas por - \$7.760.071; no obstante, se evidencia que la conciliación entre las áreas, no es efectiva, por cuanto no se han adelantado las gestiones correspondientes para subsanar las diferencias presentadas, máxime considerando que vienen de vigencias anteriores. Según lo registrado en observaciones, las partidas más significativas obedecen a gestión por parte del área de cartera en cuanto a la entrega de soportes al área contable. Teniendo en cuenta lo anterior, **se recomienda** ejecutar las acciones pertinentes a fin de que se garantice el reconocimiento y registro de la información contable, así como la representación fiel de los hechos económicos.
- **De Cesantías:** Se evidenciaron las conciliaciones entre el área de contabilidad y de cesantías mensuales y a septiembre de 2020 con las partidas conciliatorias debidamente identificadas por 44 millones por el registro de rendimientos financieros y 809 millones por recaudos por identificar. Se evidencia mediante conciliaciones que estas partidas han venido siendo depuradas.

Respecto al registro de las comisiones, se evidencian partidas conciliatorias por - 9.591.426, las cuales según observaciones corresponden a comisiones de vigencias anteriores, causadas por el área de Cesantías que no se encuentran registradas en contabilidad. Al respecto se reitera la recomendación anteriormente consignada.

- **De Cesantías Patrimonio Autónomo:** Se evidenciaron las conciliaciones mensuales de los recursos administrados por Fiduprevisora S.A. para cesantías, cuyas partidas conciliatorias han sido ajustadas. A septiembre de 2020, se registró partida conciliatoria por ingresos no registrados en el Patrimonio Autónomo por 415 millones de pesos.



- **De presupuesto:** Se evidenció mediante conciliación entre el área de presupuesto y de contabilidad, que, a septiembre de 2020, no se presentan diferencias.

Es de mencionar que la Contaduría General de la Nación emitió el Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno, versión 2, actualizado según Resolución 167 de 2020, así como la “Guía de orientación contable en el marco de la emergencia económica generada por el COVID-19”, construida como herramienta para el análisis de aquellos aspectos contables y financieros con mayor impacto marcados por la emergencia de la pandemia para efectos de su reconocimiento y revelación.

Asimismo, emitió entre otras actualizaciones al Catálogo General de Cuentas, la Resolución No. 090 del 8 de mayo de 2020 “Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración y el Catálogo General de Cuentas, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”.

Teniendo en cuenta lo anterior, se **recomienda** observar la aplicabilidad normativa en la entidad, atender las orientaciones y recomendaciones dadas a través de la Guía COVID-19, así como revisar que las políticas contables de la entidad, implementadas en la vigencia 2017, se encuentren alineadas con las nuevas actualizaciones al Catálogo General de Cuentas para entidades de Gobierno.

## 6.2 UNIDAD EJECUTORA 02

### 6.2.1. Activo

Esta cuenta al corte 30 de septiembre de 2020, presentó un saldo de \$8.012.923 millones de pesos en el que se refleja la mayor participación en la cuenta contable 19 Otros activos – Plan de activos para beneficio posempleo que representa el 98% en el cual se encuentran los recursos que se utilizan para la cobertura del pasivo pensional, seguido de Otras cuentas por cobrar con una participación del 2%; la conformación y saldo de las cuentas del activo del FPPB a la fecha de corte del presente informe se componen tal como se expresa en la siguiente tabla:

**Tabla No. 26 saldos cuentas del activo – unidad ejecutora 2 - cifras en pesos**

| Código Contable | Concepto                              | Saldo septiembre 2020 | Saldo septiembre de 2019 | Variación       |
|-----------------|---------------------------------------|-----------------------|--------------------------|-----------------|
| 1               | Activo                                | 8.012.923.802.657     | 7.635.010.375.823        | 377.913.426.834 |
| 13              | Cuentas por cobrar                    | 125.474.416.845       | 179.256.608.183          | -53.782.191.338 |
| 1337            | Transferencias por cobrar             | -                     | -                        | -               |
| 1384            | Otras Cuentas por cobrar              | 218.194.014.169       | 244.292.446.137          | -26.098.431.968 |
| 1386            | Deterioro acumulado por cobrar        | -92.719.597.324       | -65.035.837.954          | -27.683.759.370 |
| 19              | Otros activos                         | 7.887.449.385.812     | 7.455.753.767.639        | 431.695.618.173 |
| 1904            | Plan activos para beneficio posempleo | 7.887.429.939.307     | 7.455.730.501.376        | 431.699.437.931 |
| 1909            | Depósitos entregados en garantía      | 19.446.505            | 23.266.264               | -3.819.759      |

Fuente Estados financieros FPPB 30 de septiembre de 2020

La cuenta del activo frente al mismo periodo del año 2019 presentó un incremento de \$377.913 millones de pesos, reflejado principalmente en el incremento de la cuenta Plan activos para beneficio posempleo, que corresponde a los recursos que se utilizan para la cobertura del pasivo pensional, adicionalmente al incremento en el valor del deterioro de las cuotas partes pensionales actualizado en el mes de diciembre de 2019 con el valor de las cuotas partes pensionales que se encontraban el proceso de cobro coactivo.

### 6.2.1.1 Cuentas por cobrar

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento financiero. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con contraprestación, tales como la venta de bienes y servicios; y en transacciones sin contraprestación, tales como impuestos y transferencias. (Catálogo general de cuentas Res.620 de 2015)

La subcuenta 138490 denominada otras cuentas por cobrar con un saldo de \$811 millones de pesos, con respecto a la vigencia 2019 con un saldo de \$450 millones, presentó un incremento de \$360 millones de pesos, representado en el aumento de la cuenta por cobrar FER cuyo saldo se encuentra compuesto por las siguientes cuentas:

**Tabla No. 27 saldo otras cuentas por cobrar- cifras en pesos**

| Código Contable | Concepto  | saldo septiembre 2020 |
|-----------------|---|-----------------------|
| 138490          | otras cuentas por cobrar                                    | \$811.187.252         |
| 13849001        | otras cuentas por cobrar                                    | \$2.029.204           |
| 13849003        | costas procesales pensiones ANTIGÜEDAD                      | \$59.340.998          |
| 13849004        | entidades financieras                                       | \$364.275             |
| 13849005        | cuentas por cobrar valores girados EPS PLAN DE MEJORAMIENTO | \$20.469.899          |
| 13849006        | recursos congelados embargo INFR TESORERÍA                  | \$27.303.711          |
| 13849007        | cuenta por Cobrar FER                                       | \$701.679.165         |

Fuente estados financieros FPPB corte 30 de septiembre de 2020

La cuenta 13849005 cuentas por cobrar valores girados EPS plan de mejoramiento, a diciembre de 2018, presentó un saldo de \$55.349.189 y en diciembre de 2019 de \$43.855.289 a la fecha de corte del presente informe refleja un saldo de \$20.469.899 a pesar de tener una disminución y que la oficina de control interno ha realizado seguimiento, no se han adelantado todas las acciones que se requieren para la depuración de este. Por lo anterior **se recomienda** cumplir con los lineamientos que propendan por la depuración contable permanente y la sostenibilidad de la calidad de la información tal como lo establece el anexo de la Resolución 193 de 2016, actividad que en lo posible se debe ver reflejada al cierre de la presente vigencia, igualmente fortalecer los procesos de recaudo y saneamiento contable.

La cuenta por cobrar FER con un saldo de \$701 millones de pesos se deriva de las nóminas que se cancelan mensualmente por los pensionados FER y que posteriormente se reintegran estos valores a través de giros realizados por la Secretaría de Hacienda Distrital que para la vigencia 2020 registra el siguiente movimiento contable mensual

**Tabla No. 28 registros contables cuentas FER**

| Mes                        | Valor Cuenta por Cobrar | Valor Recaudado         | Saldo                  |
|----------------------------|-------------------------|-------------------------|------------------------|
| Enero                      | \$3.757.770.594         | -                       |                        |
| Febrero                    | \$3.761.852.136         | \$3.741.764.058         |                        |
| Marzo                      | \$3.745.191.449         | \$3.741.764.058         |                        |
| Abril                      | \$3.712.415.611         | \$3.741.764.058         |                        |
| Mayo                       | \$3.852.957.030         | \$-                     |                        |
| Junio                      | \$7.417.790.346         | \$3.741.764.058         |                        |
| Julio                      | \$3.682.524.464         | \$11.225.292.174        |                        |
| Agosto                     | \$3.664.194.939         | \$3.741.764.058         |                        |
| Septiembre                 | \$3.631.766.452         | \$3.741.764.058         |                        |
| <b>Subtotal</b>            | <b>\$37.226.463.021</b> | <b>\$33.675.876.522</b> | <b>\$3.550.586.499</b> |
| <b>Cruce y saldo final</b> |                         | <b>\$2.848.907.334</b>  | <b>\$701.679.165</b>   |

Estados Financieros corte septiembre de 2020

Teniendo en cuenta el mes de enero de 2020, contablemente en la cuenta del pasivo 290201 Otros Pasivos – Recursos recibidos en administración FER, registró un saldo inicial por valor de \$2.848.907.334 y que el FPPB realizó en el mes de enero pago de nómina correspondiente a pensionados FER por \$3.757.770.594 se procedió a realizar el cruce de cuentas contables y resultado de dicho cruce se registró contablemente en el mes de enero cuenta por cobrar al FER por \$908.863.260.

### 6.2.1.2 Otros activos

La cuenta 1904 Plan de activos para beneficio posempleo con un saldo de \$7.887.429 millones de pesos en la que se registra los encargos fiduciarios tanto el de FONPET, como el de FIDUPREVISORA la cual a la fecha de corte del presente informe presenta los siguientes saldos:

**Tabla No. 29 saldo cuentas otros activos – cifras en pesos**

| Código Contable | Concepto                              | saldo abril 2020         | Observación OCI   |
|-----------------|---------------------------------------|--------------------------|---|
| <b>19</b>       | <b>Otros activos</b>                  | <b>7.887.449.385.812</b> |   |
| 1904            | Plan activos para beneficio posempleo | 7.887.429.939.307        |   |
| 190401          | Efectivo y equivalentes al efectivo   | <b>1.005.554.044</b>     | Compuesto por el efectivo de uso restringido \$1.005 millones de pesos  |
| 190404          | Encargos fiduciarios                  | 7.873.112.896.831        | Está conformado por los saldos de Consorcio FONPET y Patrimonio autónomo son los recursos utilizados para la cobertura del pasivo pensional |
| 19040401        | Consorcio FONPET                      | 5.051.254.518.865        | Comparado con el mes de septiembre de 2019 que cerró con un saldo de \$4.723.057 millones de pesos este                                     |

| Código Contable | Concepto  | saldo abril 2020  | Observación OCI  |
|-----------------|---|-------------------|--|
|                 |   |                   | saldo se incrementó en \$328.197 millones de pesos.  |
| 1904040101      | Transferencias - Propósito General              | 4.205.491.327.637 | Compuesta por el saldo de propósito general 3.480.353 y los rendimientos 662.327   |
| 1904040102      | Transferencias sector salud                     | 841.285.499.731   | Compuesta por el saldo de transferencias del sector salud 353.564 y los rendimientos del sector salud 487.721  |
| 1904040103      | Transferencias - Sector Educación               | 4.477.691.495     | Compuesta por los rendimientos del sector educación \$4.477 millones de pesos.   |
| 19040402        | Encargos Fiduciarios - Patrimonio autónomo FPPB | 2.821.858.377.966 | Recursos de la Fidupervisora \$2.030.289 y por los rendimientos de la Fidupervisora \$791.569, en el mes de septiembre de 2019 presentó un saldo de \$2.716.743 reflejando un incremento de \$105.115 millones de pesos. |
| 190405          | Propiedad planta y equipo                       | 12.940.900.839    | La componen los saldos de terrenos 3.125, edificaciones 10.247 Depreciación -431 está conformada once (11) inmuebles los cuales respaldan el pasivo pensional.   |
| 190407          | Otros activos – Otros recursos                  | 370.587.592       | Deudores FPPB-Bonos 0,68 y Cuentas por Cobrar valores girados nómina 369 millones de pesos   |
| 1909            | Depósitos entregados en garantía - Judiciales   | 19.446.505        |  |

Fuente estados financieros FPPB corte 30 de septiembre de 2020

Es importante destacar que pese a la situación que atraviesa el país ante el estado de emergencia sanitaria generada por la presencia del covid 19 y el impacto de las medidas adoptadas por el gobierno nacional para mitigar los efectos de la crisis, se registró incremento en los saldos de las cuentas que se tienen para cubrir la cobertura del pasivo pensional frente a los valores registrados en el mes de septiembre de 2019.

## 6.2.2 Pasivo FPPB

Esta cuenta al cierre de la vigencia presentó un saldo de \$10.772.252 millones de pesos en el que se refleja la mayor participación en la cuenta contable 2514 *Beneficio posempleo pensiones* que representa el 99% seguido de la cuenta contable cuentas por pagar con un saldo de \$10.750.664 millones de pesos que representa el 99,7%; la conformación y saldo de las cuentas del pasivo a 30 de septiembre 2020, se componen tal como se enuncia en la siguiente tabla:

Tabla No. 30 Saldos cuentas del pasivo – unidad ejecutora 2 - cifras en pesos

| Código Contable | Concepto                 | saldo septiembre 2020     | saldo septiembre 2019     | Variación               |
|-----------------|--------------------------|---------------------------|---------------------------|-------------------------|
| 2               | <b>Pasivo</b>            | <b>10.772.252.525.517</b> | <b>11.089.701.894.159</b> | <b>-317.449.368.642</b> |
| 24              | <b>Cuentas por pagar</b> | <b>17.942.773.277</b>     | <b>3.118.834.273</b>      | <b>14.823.939.004</b>   |

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co



| Código Contable | Concepto                                 | saldo septiembre 2020     | saldo septiembre 2019     | Variación               |
|-----------------|--|---------------------------|---------------------------|-------------------------|
| 2407            | Recursos a favor de terceros.            | 3.633.403.756             | 675.565.119               | 2.957.838.637           |
| 2460            | Créditos Judiciales                      | 14.309.369.521            | 2.443.269.154             | 11.866.100.367          |
| <b>25</b>       | <b>Beneficios a empleados</b>            | <b>10.750.664.886.863</b> | <b>11.008.881.994.840</b> | <b>-258.217.107.977</b> |
| 2514            | Beneficios posempleo pensiones           | 10.750.664.886.863        | 11.008.881.994.840        | -258.217.107.977        |
| 251404          | Mesadas pensionales no reclamadas        | 3.846.069.424             | \$3.692.248.455           | \$153.820.969           |
| <b>27</b>       | <b>Provisiones – Litigios y demandas</b> | <b>2.286.696.628</b>      | <b>2.783.129.241</b>      | <b>-496.432.613</b>     |
| <b>29</b>       | <b>Otros Pasivos</b>                     | <b>1.358.168.748</b>      | <b>74.917.935.804</b>     | <b>-73.559.767.056</b>  |
| 2901            | Avances y anticipos recibidos            | 1.358.168.748             | 2.653.441.766             | -1.295.273.018          |
| 2919            | Bonos pensionales                        | -                         | 72.264.494.038            | -72.264.494.038         |

Fuente Estados financieros FPPB 30 de septiembre de 2020

El pasivo total frente al mes de septiembre de 2019 presentó una disminución de \$317.449 millones de pesos y la mayor variación se observa en la cuenta beneficio posempleo pensiones situación que obedece a los pagos realizados.

En la cuenta 2407 recursos a favor de terceros con un incremento frente al mismo periodo del año 2019 de \$2.957 millones de pesos están conformados de la siguiente manera:

Tabla No. 31 saldos cuenta 2407 recursos a favor de terceros

| Código Contable | Concepto                            | saldo septiembre 2020 | Observación OCI   |
|-----------------|-------------------------------------|-----------------------|---|
| <b>2-4-07</b>   | <b>Recursos a favor de terceros</b> | <b>3.633.403.756</b>  |   |
| 2-4-07-90       | Otros recaudos a favor de terceros  | 3.633.403.756         |   |
| 2-4-07-90-01    | Otros recaudos a favor de terceros  | 47.112.624            | Inicia con un saldo de \$94 millones de pesos, movimientos débitos por valor de \$944 millones y créditos por \$897 millones y finaliza el tercer trimestre con un saldo de \$47 millones de pesos movimientos representados por registros débitos y créditos con concepto de recaudo de terceros   |
| 2-4-07-90-04    | Traslados entre cuentas             | -                     | En el periodo objeto de revisión registra movimientos débitos y créditos por valor de \$186 millones de pesos, No obstante, al cierre de la vigencia no presenta saldo  |
| 2-4-07-90-09    | Recaudo cuotas partes pensionales   | 3.586.291.132         | Con un saldo inicial en el mes de mayo de \$4.534 millones de pesos movimientos débitos \$1.383 millones de pesos y créditos por \$435 millones de pesos y saldo final de \$3.586 millones de pesos. movimientos representados por recaudo de cuotas partes pensionales por pagos a fallecidos – por pensionados FER – pensionados diferentes a FPPB- Recaudos en exceso. |
| 2-4-07-90-09-01 | Pagos a fallecidos                  | 669.918.485           | Inicia con un saldo de 638 millones de pesos con movimientos débitos de 4 millones de pesos y créditos por \$35 millones cierra la vigencia con un saldo de \$669 millones de   |

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co



| Código Contable | Concepto                                 | saldo septiembre 2020 | Observación OCI  |
|-----------------|--|-----------------------|--|
|                 |  |                       | pesos representados por terceros de la Gobernación de Cundinamarca, cuenta puente utilizada por tesorería (Recursos en efectivo que corresponden a otras entidades)  |
| 2-4-07-90-09-02 | Pagos por pensionados FER                | 570.873.811           | Inicia el mes de mayo con un saldo de \$567 millones de pesos con movimientos créditos por \$3 millones de pesos finaliza con un saldo de \$570 millones de pesos con movimientos representativos por terceros de la Gobernación de Cundinamarca.  |
| 2-4-07-90-09-03 | Pagos a pensionados diferentes a FPPB    | 567.281.223           | Inicia con un saldo de \$865 millones de pesos movimientos débitos por valor de \$307 millones y créditos por \$9 millones de pesos finaliza con un saldo de \$567 millones de pesos representados por terceros de la Gobernación de Cundinamarca.   |
| 2-4-07-90-09-04 | Recaudos en exceso                       | 1.600.644.412         | Inicia con un saldo de \$2.408 millones de pesos movimientos débitos por valor \$1.016 millones de pesos y movimientos créditos por valor de \$209 millones de pesos finaliza con un saldo de \$1.600 millones de pesos con movimientos débitos con conceptos reversión de pagos en exceso y créditos con conceptos recaudos mayor valor pagado. |
| 2-4-07-90-09-05 | CXP cuotas partes pensionales - Coactivo | 177.573.200           | Esta cuenta en el mes de mayo inicia con un saldo de \$54.698.578 el cual es debitado en el mes de agosto y se registran \$177.573.200 en el crédito con el concepto CUOTAS PARTES DE PENSIONES EXCESO – COACTIVO, el cual es el saldo al cierre del tercer trimestre.   |

Fuente estados financieros septiembre 2020

En la cuenta 2460 créditos judiciales, esta cuenta es actualizada trimestralmente en el aplicativo SIPROJ, comparado con el mes de septiembre de 2019 registra un incremento de \$11.866 situación que llama la atención teniendo en cuenta que el valor registrado contablemente en esta cuenta del pasivo corresponde a los procesos terminados en contra del FPPB, sin cumplimiento y con erogación económica situación que revela que la entidad aumentó la las demandas perdidas en el periodo objeto de revisión. Por lo anterior es importante tener en cuenta la recomendación expuesta por la OCI en el informe con ID 362616 del 10 de noviembre de 2020, respecto al cumplimiento Decreto 838 de 2018 de la Alcaldía de Bogotá, Referente a las providencias judiciales, **“Artículo 5. Cumplimiento de obligaciones de dar, hacer o no hacer.**

#### Cuenta 25 Beneficios a empleados

#### Cuenta 2514 Beneficios posempleo pensiones

Tabla No. 32 Dinámica de la cuenta 2514 Beneficios posempleo pensiones

| Descripción  | Se debita con  | Se acredita con                          |
|--|--|--|
| “Representa el valor de las obligaciones pensionales a cargo de la entidad relacionadas con sus empleados o ex trabajadores. También Incluye las | 1. La disminución en el valor del cálculo actuarial de pensiones a cargo de la entidad.<br>2. El valor del pago de las | 1. El incremento en el valor del cálculo |

#### Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co



|  |   |  |
|--|---|--|
| <p><i>obligaciones pensionales que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas por la entidad.” Resolución 320 de 2019 art.4</i></p> | <p>obligaciones pensionales.<br/>3. El valor del pago de las indemnizaciones sustitutivas o de los aportes pensionales.<br/>4- El valor de las obligaciones pensionales trasladadas a otra entidad.</p> | <p>actuarial de pensiones a cargo de la entidad.<br/>2. El valor de las obligaciones pensionales asumidas.</p> |
|--|---|--|

Fuente Resolución 320 de 2019

## 251404 Mesadas pensionales no reclamadas

La cuenta contable 251404 Mesadas pensionales no reclamadas presenta saldo de \$3.846.069.424 con un incremento respecto al mes de septiembre del año 2019 de \$153.820.969 refleja que no ha sido objeto de depuración a pesar de la recomendación presentada por la oficina de control interno en el informe radicado con ID 340187 del 23 de junio de 2020 como reiteración a lo incluido en el informe de evaluación integral ID323786 del 19 de febrero de 2019, la cual no fue acogida por las áreas encargadas, razón que evidencia el incumplimiento a lo establecido en el anexo de la resolución 193 de 2016, que en el numeral 3-2-15 Depuración contable permanente y sostenible indica: “*las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información*”; Adicionalmente la corte constitucional en la sentencia SU140-19 “...las mesadas causadas y no reclamadas oportunamente, sí prescriben conforme a la regla general de prescripción de las acreencias laborales contenidas en el artículo 488 del Código Sustantivo del Trabajo”

Adicionalmente la Oficina de control interno procedió a realizar cruce del número de cédulas contabilizadas en el mes de mayo y en el mes de septiembre evidenciando que existen 2123 números de cédulas coincidentes en los dos meses situación que demuestra que es una actividad repetitiva y no se ha realizado el análisis pertinente a fin de corregir dicha situación.

En comunicación radicada mediante ID367746 del pasado 11 de diciembre, se comunicó el informe preliminar a la Subdirección Financiera y Administrativa, cuya respuesta se recibió el 16 de diciembre de 2020 con ID368780, en la cual se manifestó:

*“Desde el Área de Tesorería se ha adelantado el proceso de depuración de saldos de la cuenta 251404 Mesadas pensionales no reclamada con los siguientes registros:*

*En noviembre 2019 se realizó validación de información de acreencias del aplicativo SISLA GFN y los registros en Tesorería teniendo como resultado de la depuración realizada, 87 registros, de lo cual se generó Acta de Reclasificación No.2 del GFN por valor \$203.048.366.*

*De igual forma se realizaron las validaciones necesarias para que se pudiera emitir la Resolución de Prescripción GNF-002 del 28 Nov 2019 por valor \$ 113.203.655, remitida para registro con ID 311137.*

*En diciembre 2019 se continuó con la validación de información entre las dos áreas, encontrando 513 registros, producto de lo cual se emitió Acta de reclasificación No. 3 de 2019 GFN por valor \$ 379.293.655, enviado para registro con ID 316217.*

*En mayo 2020, se realizó ajuste de depuración entre conceptos y terceros por valor \$14.884.383.*

### Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co



Lo anteriormente anunciado se registró en el aplicativo Opget tomando los conceptos que tienen relación con la parametrización en Limay a la cuenta contable de mesadas pensionales no reclamadas.

Terminada la revisión de los saldos de mesadas no cobradas constituidas por las fiduciarias administradoras, con la información en el aplicativo Sista, se logró establecer que existen acreencias que no se encuentran incluidas en dicho aplicativo y respecto a los registros contables, se evidenció diferencia, que es necesario continuar depurando por valor de \$56.000.000.

En relación a las mesadas no cobradas constituidas en acreencia por Foncep, es decir desde septiembre de 2014 a la fecha, estas se encuentran conciliadas con los registros contables.

Actualmente se adelanta con el GFN cruce de saldos de acreencias que se reflejan en el aplicativo Sista y en Tesorería para emitir resolución de prescripción de las acreencias para el cierre 2020.”

Esta Oficina observa que, pese a la gestión adelantada por el área de Tesorería para depuración, éste resultado no se ve reflejado en una disminución significativa del saldo de la cuenta ni en la antigüedad de los registros, razón por la cual se mantiene el hallazgo registrado en el informe preliminar:

### Hallazgo 1

Teniendo en cuenta la verificación realizada a la cuenta contable 251404 Mesadas pensionales no reclamadas al corte de septiembre de 2020 y comparando con respecto al mismo mes del año 2019, se observa que pese a la gestión adelantada por el área de Tesorería, no se observa una depuración efectiva de los saldos registrados, que a la fecha de corte ascienden a \$3.846.069.424, a pesar de las recomendaciones presentadas por la oficina de control interno en informes anteriores, incumpliendo lo dispuesto en el anexo de la resolución 193 de 2016, en el numeral 3-2-15 establece respecto a la depuración contable permanente y sostenible, que: “*las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información*”, situación que genera riesgo de incumplimiento a las políticas contables en cuanto a la depuración permanente y sostenible.

#### **251410 Cálculo actuarial de pensiones actuales**

#### **251414 Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones**

Los saldos de las cuentas contables calculo actuarial de pensiones actuales y calculo actuarial de cuotas partes de pensiones está conformado como se refleja en la siguiente tabla:

Tabla No. 33 comparativo cuenta cálculo actuarial

| Código Contable | Concepto | saldo septiembre 2020 | saldo septiembre 2019 | Variación |
|-----------------|----------|-----------------------|-----------------------|-----------|
|-----------------|----------|-----------------------|-----------------------|-----------|

**Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones**

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co





| Código Contable | Concepto  | saldo septiembre 2020    | saldo septiembre 2019    | Variación               |
|-----------------|---|--------------------------|--------------------------|-------------------------|
| <b>251410</b>   | <b>Cálculo actuarial de pensiones actuales</b>              | <b>6.613.912.270.313</b> | <b>6.878.624.065.406</b> | <b>-264.711.795.093</b> |
| 25141001        | Sector Propósito general                                    | 3.448.905.690.259        | 3.694.060.994.626        | -245.155.304.367        |
| 25141002        | Sector salud  | -                        | -                        | -                       |
| 25141003        | Sector Educación  | 3.184.563.070.780        | 3.184.563.070.780        | -                       |
| <b>251414</b>   | <b>Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones</b>      | <b>3.996.907.454.666</b> | <b>4.123.313.859.060</b> | <b>-126.406.404.394</b> |
| 25141402        | Cálculo actuarial de cuotas partes - Sec. Propósito General | 254.368.384.593          | 282.456.604.607          | -28.088.220.014         |
| 25141403        | Cálculo actuarial de Bonos - sector Propósito General       | 3.047.314.731.316        | 3.145.632.915.696        | -98.318.184.380         |
| 25141404        | Cálculo actuarial de Bonos - Sector Salud                   | 695.224.338.757          | 695.224.338.757          | -                       |

Fuente estados financieros septiembre 2020 y 2019

El cálculo actuarial del pasivo pensional corresponde al valor presente de los pagos futuros que el FPPB deberá realizar a los pensionados actuales o a quienes hayan adquirido derechos, de conformidad con las condiciones definidas en las disposiciones legales vigentes por concepto de pensiones y cuotas partes.

Teniendo en cuenta que la Ley 599 de 1999 en el artículo 9º establece sobre: “**CÁLCULOS ACTUARIALES.** Para el cumplimiento de la presente ley, deberá elaborarse un cálculo actuarial respecto de cada entidad territorial y sus entidades descentralizadas de acuerdo con la metodología y dentro del programa que diseñe la Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con cargo a sus recursos. Este programa deberá comprender el levantamiento de historias laborales y el cálculo del pasivo y podrá contar con la participación de los departamentos en la coordinación de sus municipios. La Contaduría General de la Nación verificará la existencia de los recursos y reservas necesarios para responder por los pasivos pensionales en la forma prevista en la presente ley”.

La metodología diseñada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 549 de 1999, es el programa de “Seguimiento y Actualización de los Cálculos Actuariales del Pasivo Pensional de las Entidades Territoriales” **PASIVOCOL**, cuyo objetivo es cuantificar el pasivo pensional de las entidades territoriales, con base en la información suministrada por cada una de ellas, a través de la reconstrucción y registro de las historias laborales de los grupos actuariales de activos, pensionados, beneficiarios de pensión y retirados, con el fin de establecer si el monto de los recursos que cada entidad tiene en el FONPET, es suficiente para garantizar la provisión de su pasivo pensional.

Mediante correo electrónico remitido el 25/08/2020 a la Secretaría de Hacienda Distrital con radicado 2-2020-041207, se envió la comunicación en la que se informó por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la entidad territorial la actualización del cálculo actuarial, el nivel de cubrimiento del pasivo pensional por cada Sector del FONPET (Salud,

Educación y Propósito General), el probable monto de recursos a retirar, el uso de los recursos del Fondo y otra información relevante con corte a 31 de diciembre de la vigencia anterior (2019).

Durante la elaboración del presente informe se conoció que la entidad procedió a realizar el registro del cálculo actuarial en el mes de octubre por valor de \$11.398.642 millones. Teniendo en cuenta la dinámica del registro contable y que existía un saldo \$10.866.726 millones, la entidad procedió a debitar la cuenta del patrimonio *Ganancias o pérdidas actuariales por planes de beneficios posempleo por \$531.915 millones de pesos*, valor que se verá reflejado en la disminución del patrimonio en los estados financieros del mes de octubre de 2020.

## 29 Otros Pasivos

**Tabla No. 34 Dinámica de la cuenta 2901- Avances y anticipos recibidos**

| <i>Descripción</i>   | <i>Se debita con</i>   | <i>Se acredita con</i>  |
|--|--|---|
| Representa el valor de los dineros recibidos por la entidad, por concepto de anticipos o avances que se originan en ventas, fondos para proyectos específicos, convenios, acuerdos y contratos, entre otros. | 1- El valor de los anticipos aplicados producto del cumplimiento de los convenios, contratos, acuerdos o entrega de bienes.<br>2- El valor de la legalización de avances.<br>3- El valor de las devoluciones de los avances y anticipos recibidos. | 1- El valor de los dineros recibidos como avances y anticipos por la entidad. |

**Tabla No. 35 cuenta 2901- Avances y anticipos recibidos**

| <i>Código Contable</i> | <i>Concepto</i>                      | <i>saldo septiembre 2020</i> | <i>saldo septiembre 2019</i> | <i>Variación</i> |
|------------------------|--------------------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------|
| 2901                   | <i>Avances y anticipos recibidos</i> | 1.358.168.748                | 2.653.441.766                | -1.295.273.018   |

La cuenta contable 290190 Otros avances y anticipos conformados por las subcuentas:

- ✓ 2-9-01-90-01 se contabilizan los anticipos por cobros coactivos. En el periodo objeto de revisión registró movimientos débitos por valor de \$1.663 millones y créditos por valor de \$666 millones de pesos. En el periodo objeto de revisión se realizó contabilización de \$521.357.862, como producto del pago de títulos judiciales, recursos que son recibidos de la SHD mediante acta de ingreso y que son cancelados al respectivo beneficiario por parte del área de tesorería del FONCEP.
- ✓ 2-9-01-90-02 anticipos recibidos por cuota parte pensional que en el periodo objeto de revisión se observaron registros débitos por valor de \$744.316.734 y créditos por valor de \$1.164.649.472 con el concepto reversión anticipo recaudo recibido por anticipado en exceso por parte de la policía nacional y que mensualmente se aplican a recaudo, observando que se cumple con lo establecido en la dinámica contable acreditando la cuenta con los valores de los dineros recibidos como avances y anticipos por la entidad y debitándolo en el momento de la legalización de avances.

### 6.2.3 Patrimonio FPPB

El patrimonio a 30 de septiembre de 2020 con un saldo de -\$2.759.328 quedó conformado como se explica en la siguiente tabla:

Tabla No. 36 saldos cuentas del patrimonio – unidad ejecutora 2

| Código Contable | Concepto  | Saldo septiembre 2020 | saldo septiembre 2019 | Variación         |
|-----------------|---|-----------------------|-----------------------|-------------------|
| 3               | Patrimonio  | -2.759.328.722.859    | -3.454.691.518.336    | 695.362.795.477   |
| 31              | Patrimonio de las entidades de gobierno.                      | -2.759.328.722.859    | -3.454.691.518.336    | 695.362.795.477   |
| 3105            | Capital Fiscal  | 7.438.496.950         | 7.438.496.950-        |                   |
| 3109            | Resultado de Ejercicios anteriores.                           | -1.857.099.312.477    | -2.247.562.220.683    | 390.462.908.206   |
| 3110            | Resultado del ejercicio                                       | 54.335.127.563        | 966.588.596.984       | -912.253.469.421  |
| 3151            | Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados | -964.003.034.896      | -2.181.156.391.588    | 1.217.153.356.692 |

Fuente Estados financieros FPPB 30 de septiembre de 2020

El Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá al corte del tercer trimestre de 2020, refleja una utilidad de \$54.335 millones de pesos, no obstante, el patrimonio refleja un saldo negativo en la cuenta del patrimonio debido al saldo que trae de periodos anteriores objeto de la actualización del cálculo actuarial y de la implementación de las NICSP.

### Cuenta 3151 Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados

Tabla No. 37 Dinámica de la cuenta 3151 Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados

| Descripción  | Se debita con   | Se acredita con   |
|--|---|---|
| Representa el valor acumulado de las variaciones, tanto positivas como negativas, de las obligaciones por beneficios posempleo que se originan en las ganancias y pérdidas actuariales. También incluye las variaciones de valor de los activos destinados a atender las referidas obligaciones. | SE DEBITA CON: 1- El valor de las variaciones actuariales negativas.<br>2- El valor de las variaciones negativas de los activos.<br>3- El valor acumulado de las ganancias cuando se liquide la obligación. | 1- El valor de las variaciones actuariales positivas. 2- El valor de las variaciones positivas de los activos. 3- El valor acumulado de las pérdidas cuando se liquide la obligación. |

Fuente: Catálogo General de Cuentas Contaduría General de la Nación versión 2015.09

En la cuenta contable 315102 se registran los rendimientos del portafolio administrado por FONPET y la Fiduprevisora, los cuales en el periodo objeto de revisión registraron movimientos débitos por valor de \$320 millones de pesos y Créditos por valor de \$639.375 millones de pesos distribuidos así FONPET rendimientos por \$429.566 millones de pesos, Fiduprevisora \$209.808 millones de pesos.

### 6.2.4 Ingresos

#### Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co



Los ingresos del FPPB a 30 de septiembre de 2020, se registraron por un valor de \$79.285 millones de pesos y están conformados por las siguientes cuentas:

**Tabla No.38 Ingresos FPPB**

| Código Contable | Concepto                      | Saldo septiembre 2020 | saldo septiembre 2019    | Variación          |
|-----------------|-------------------------------|-----------------------|--------------------------|--------------------|
| 4               | Ingresos                      | <b>79.285.625.915</b> | <b>1.166.117.185.884</b> | -1.086.831.559.969 |
| 44              | Transferencias y subvenciones | <b>55.091.348.639</b> | <b>519.026.575.219</b>   | -463.935.226.580   |
| 4428            | Otras transferencias          | 55.091.348.639        | 519.026.575.219          | -463.935.226.580   |
| 48              | Otros ingresos                | <b>3.868.545.696</b>  | <b>647.090.610.665</b>   | -643.222.064.969   |
| 4802            | Financieros                   | 374.899.290           | 634.876.720.199          | -634.501.820.909   |
| 4808            | Ingresos Diversos             | 3.493.646.406         | <b>12.213.890.466</b>    | -8.720.244.060     |
| 480803          | Cuotas partes de pensiones    | 794.899.893           | 266.636.272              | 528.263.621        |
| 480826          | Recuperaciones                | 1.703.424.013         | 10.961.582.431           | -9.258.158.418     |
| 480890          | Otros ingresos diversos       | 995.322.499           | 985.671.762              | 9.650.737          |

Fuente estados financieros FPPB septiembre 2020 -2019

Los ingresos presentan una disminución \$1.086.831 millones de pesos frente al mismo periodo de la vigencia 2019, lo anterior como consecuencia de los registros que actualmente se realizan en cumplimiento con lo establecido en la Resolución 320 de octubre de 2019, en el numeral 2.3 actualización del plan de activos enuncia:” Las ganancias o pérdidas del plan de activos se registrarán debitando o acreditando la subcuenta que corresponda de la cuenta 1904-PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO y debitando o acreditando la subcuenta 315102-Ganancias o pérdidas del plan de activos para beneficios posempleo de la cuenta 3151-GANANCIAS O PÉRDIDAS POR PLANES DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS, según corresponda”.

Es importante destacar que la mayor participación en la cuenta de ingresos es el valor contabilizado por *Transferencias y subvenciones* que son los ingresos recibidos por concepto de transferencias de la Nación y fondos recibidos de la Secretaría Distrital de Hacienda con una disminución frente al mismo periodo del año anterior de \$463.935 millones de pesos, situación que se atribuye a que los rendimientos de los patrimonios tanto del FONPET como de la Fiduprevisora no se contabilizan en la cuenta del ingreso sino que se registran en el patrimonio en cumplimiento al numeral 2.3 de la Resolución 32 de 2019 de la CGN. Adicionalmente en la vigencia 2020 al corte del presente informe no se ha realizado desahorro de FONPET.

### 6.2.5 Gastos

Los gastos del FPPB a 30 de septiembre de 2020, se registraron por un valor de \$24.950 millones de pesos con una disminución de \$174.578 millones respecto al mes de septiembre de 2019, obedece al desahorro realizado en el mes de junio de 2019 de FONPET para el pago de pensiones y se encuentran conformados por las siguientes cuentas:

**Tabla No. 39 gastos FPPB**

| Código Contable | Concepto                                  | Saldo septiembre 2020 | saldo septiembre 2019  | Variación        |
|-----------------|---|-----------------------|------------------------|------------------|
| 5               | Gastos                                    | <b>24.950.498.351</b> | <b>199.528.588.900</b> | -174.578.090.549 |
| 51              | De administración y operación             | <b>928.484.762</b>    | 101.766.583            | 826.718.179      |
| 5111            | Generales – Costas procesales             | 928.484.762           | 101.766.583            | 826.718.179      |
| 53              | Deterioro depreciaciones y amortizaciones | <b>956.568.397</b>    | <b>1.357.353.957</b>   | -400.785.560     |
| 5360            | Depreciación de Propiedad planta y equipo | 106.517.826           | 121.665.273            | -15.147.447      |
| 5368            | Provisión Litigios y demandas             | <b>850.050.571</b>    | 1.235.688.684          | -385.638.113     |
| 536803          | Administrativas                           | 514.401.191           | 618.013.098            | -103.611.907     |
| 536805          | Laborales                                 | 258.346.786           | 548.222.600            | -289.875.814     |
| 536890          | Otros litigios y demandas                 | 1.242.839             | 69.452.986             | -68.210.147      |
| 54              | Transferencias                            |                       | <b>190.873.954.441</b> | -190.873.954.441 |
| 54230101        | Para pago de pensiones y/o Cesantías      |                       | 190.873.954.441        | -190.873.954.441 |
| 57              | Operaciones interinstitucionales          | <b>347.907.632</b>    | <b>1.951.985.581</b>   |                  |
| 5720            | Operaciones de enlace                     | 347.907.632           | 1.951.985.581          | -1.604.077.949   |
| 58              | Otros gastos                              | <b>22.717.537.560</b> | <b>5.243.528.338</b>   | 17.474.009.222   |
| 5804            | Financieros                               | 8.361.219             | 17.652.128             | -9.290.909       |
| 5890            | Gastos diversos                           | <b>22.709.176.341</b> | <b>5.225.876.210</b>   | 17.483.300.131   |
| 589012          | Sentencias                                | 12.578.566.358        | 4.906.434.014          | 7.672.132.344    |
| 589090          | Otros gastos diversos                     | 10.130.609.983        | 319.442.196            | 9.811.167.787    |
| 58909001        | Otros gastos Diversos                     | 10.130.609.983        |                        |                  |

Fuente estados financieros FPPB septiembre 2020 -2019

Los gastos de administración en este rubro se encuentran registrados los recursos relacionados por costas procesales en procesos de cobro de cuotas partes pensionales

Los gastos de la cuenta contable 5368 provisión litigios y demandas con un saldo de \$850 millones de pesos, está representado por el valor provisionado para las demandas tanto administrativas como laborales y los cuales se registran en el aplicativo SIPROJ y son actualizados trimestralmente.

La variación reflejada en la cuenta 54 Transferencias – para pago de pensiones y/o cesantías obedece al desahorro realizado en el mes de junio de 2019 de FONPET para el pago de pensiones

En la cuenta contable otros gastos diversos, inicia en el mes de mayo con un saldo de \$8.271 millones de pesos, al cierre del tercer trimestre se observa un saldo de \$10.130 millones de pesos, en el periodo objeto de revisión se observaron registros mensuales con el concepto de novedades intereses por cuotas partes por pagar y Anulaciones de cuotas partes por cobrar tal como se refleja en la siguiente tabla:

**Tabla No. 40 Cuenta 589090 otros gastos diversos valores contabilizados por conceptos**

**Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones**

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co



| Concepto   | Mayo        | Junio       | Julio       | Agosto      | Septiembre  |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| <i>Novedades Intereses cuotas partes por pagar</i> | 159.930.585 | 331.651.881 | 272.003.223 | 89.788.092  | 231.648.995 |
| <i>Anulaciones cuota partes por cobrar</i>         | 37.993.078  | 13.229.267  | 590.151.396 | 103.444.046 | 4.080.699   |

Es importante destacar que el concepto más reiterativo en los registros contables es el de ajustes y anulaciones de cuotas partes pensionales por cobrar; situación que se presenta por los cambios en las cuentas de cobro que inicialmente se generan por las objeciones de las entidades afiliadas.

En el periodo objeto de revisión se evidenció en el auxiliar contable de la cuenta 58909001 que se presentaron 109 registros con el concepto de “Anulaciones de cuotas partes por cobrar” por valor de \$748.898.486, en el que se destaca el registro contable del mes de agosto por \$103.444.046 del tercero Gobernación de Cundinamarca con el concepto “Anulación cxc capital agosto 2020”, situación que evidencia falta de controles efectivos en la causación de las cuotas partes por cobrar y que potencializa la materialización del riesgo de omisión o inexactitud de la información en la rendición de cuentas a partes interesadas. Por lo anterior, **se recomienda** realizar la depuración de las partidas registradas en la cuenta del gasto que no corresponden y fortalecer los controles previos al registro de las operaciones contables que afectan las cuentas de resultado del FPPB, para garantizar la fiabilidad de la información contable para la toma de decisiones acorde con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.

### 6.2.6 Conciliaciones Contables

En el ejercicio del proceso de auditoría es importante mencionar que entre los mecanismos de comunicación entre el área contable y las dependencias generadoras de información se crean inconsistencias al generar la interface con los aplicativos los cuales son revisados en los procesos de conciliación que se realizan con cada una de las dependencias generadoras de información.

Conciliación del Patrimonio Autónomo de Pensiones Fiduprevisora realizada entre el área de contabilidad y tesorería, al 30 de septiembre de 2020, no se registraron partidas conciliatorias.

### 6.3 Otros aspectos de control interno contable

- **Identificación de los hechos económicos**

La información de los estados financieros se maneja bajo el manual de políticas contables, adicionalmente se tiene en cuenta lo establecido por la Contaduría General de la Nación como son Resoluciones de la CGN 320 de 2019 y la 167 de 2020.

**Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones**

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co



- **Catálogo General de Cuentas**

El proceso de gestión financiera actualizó en el aplicativo el manual de cuentas de acuerdo con la Resolución 620 de 2020 y adicionalmente los cambios establecidos en la Resolución 320 de 2019 de la CGN.

- **Registros Contables**

Los hechos económicos se registran cronológicamente, el área contable verifica la numeración en cada tipo de documento la numeración es generada de manera automática por el aplicativo LIMAY.

- **Completitud de los registros contables**

La completitud de los registros contables se verifica a través de los controles en los procesos de conciliación de la información que se realiza con las áreas generadoras de la información, dicho mecanismo se aplica en las actividades establecidas en el cronograma de cierre mensual.

Se observó que la descripción de algunos registros no corresponden con el movimiento según la dinámica de la cuenta, ya que conceptos tales como: Ingresos, que corresponderían a recaudos, en realidad corresponden a registros de movimiento crédito que representan pagos de pasivos; lo cual evidencia que se deben realizar acciones tendientes a mejorar en la completitud y la descripción adecuada de los registros contables.

- **Cierre integral de la información contable**

Se cuenta con un procedimiento con las áreas que generan información contable, PDT-APO-GFI-039 procedimiento cierre integral de áreas, el cual fue actualizado en el mes de octubre de 2020, se encuentra publicado en la plataforma suit visión empresarial, se verificó en los diferentes procesos de auditoría que el área contable da cumplimiento a este procedimiento.

- **Probabilidad de materialización del riesgo**

La matriz de riesgos de la entidad considera el impacto y probabilidad de ocurrencia que puede tener un riesgo al no cumplir con las políticas contables, adicionalmente el dueño del proceso realiza el monitoreo trimestralmente el cual se refleja en la plataforma suit vision empresarial.

- **Rendición de cuentas**

El objetivo de Rendición de cuentas pretende que la información financiera sirva a los gestores públicos para suministrar información, a los destinatarios de los servicios y a quienes proveen los recursos, sobre el uso y gestión de estos y el cumplimiento de los objetivos de la política pública y de las disposiciones legales vigentes que regulan la

actividad de la entidad. En la vigencia 2020 este proceso se ha adelantado mediante la publicación periódica de los estados financieros en la página web de FONCEP.

- **Individualización de bienes, derechos y obligaciones**

Los bienes, derechos y obligaciones de las entidades deberán identificarse de manera individual, bien sea por las áreas contables, o bien por otras dependencias que administren las bases de datos que contengan esta información.

Se evidenció que la entidad debe establecer acciones tendientes a mejorar en la individualización de derechos por concepto de incapacidades ya que no es posible identificar su valor con exactitud, por tercero.

- **Políticas contables**

La entidad registra como Otros beneficios a los empleados a largo plazo, el reconocimiento por permanencia, como una parte corriente y otra no corriente. Dicho reconocimiento corresponde al beneficio que se otorga a los empleados por cinco años o más de servicios ininterrumpidos. , la OCI no logró determinar los criterios para la estimación del reconocimiento por permanencia y de su registro en forma, por lo cual se recomendó establecer claramente la política de medición del reconocimiento por permanencia en la entidad.

## 7- Efectividad de los controles

Con el fin de verificar la eficacia y la efectividad de los controles del proceso de gestión financiera, se realizó la revisión de los riesgos identificados en la matriz de riesgos que se encuentran relacionados con el proceso contable.

**Tabla No. 41 seguimiento controles proceso de gestión financiera**

| Riesgos                                     | Controles   | Verificación de la Efectividad                   | SI | NO |
|---|---|--|----|----|
| Desactualización de las políticas contables | Garantizar el conocimiento de la actualización normativa  | ¿Está documentado el control?                    | X  |    |
|   |   | ¿El control se está ejecutando periódicamente?   | X  |    |
|   |   | ¿El control define el responsable de ejecutarlo? | X  |    |
|   |   | ¿El control presenta registro y/o evidencia?     | X  |    |
|   |   | ¿El control es efectivo?                         |    | X  |
|   | Garantizar la socialización de la actualización normativa | ¿Está documentado el control?                    | X  |    |
|   |   | ¿El control se está ejecutando periódicamente?   |    | X  |
|   |   | ¿El control define el responsable de ejecutarlo? | X  |    |
|   |   | ¿El control presenta registro y/o evidencia?     |    | X  |



| Riesgos   | Controles   | Verificación de la Efectividad                   | SI | NO |
|---|---|--|----|----|
|   |   | ¿El control es efectivo?                         |    | X  |
| Omisión o inexactitud de la información en la rendición de cuentas a partes interesadas | Elaborar cronograma de reporte de rendición de cuentas a entidades. | ¿Está documentado el control?                    | X  |    |
|   |   | ¿El control se está ejecutando periódicamente?   |    | X  |
|   |   | ¿El control define el responsable de ejecutarlo? |    | X  |
|   |   | ¿El control presenta registro y/o evidencia?     |    | X  |
|   |   | ¿El control es efectivo?                         |    | X  |

Fuente Mapa de Riesgos proceso Gestión Financiera Suite Visión

Frente a la evaluación de los controles registrados en la tabla anterior, se evidencian los siguientes aspectos:

- El riesgo identificado “Desactualización de las políticas contables”, fue documentado en el procedimiento Cierre integral de áreas, cuyo objetivo es: “Garantizar la veracidad de la información de los hechos económicos generada por las áreas fuentes en el periodo establecido”, evidenciándose que el riesgo no responde al objetivo del proceso y corresponde más a una causa de la materialización de un riesgo relacionado con la calidad de la información financiera y contable.
- Asimismo, no se puede establecer la efectividad de los controles diseñados para el riesgo identificado “Desactualización de las políticas contables”, por cuanto corresponden a la ejecución de acciones no recurrentes y esporádicas.
- El control “Elaborar cronograma de reporte de rendición de cuentas a entidades”, no mitiga el riesgo identificado “Omisión o inexactitud de la información en la rendición de cuentas a partes interesadas”, el cual se encuentra relacionado con la calidad de la información financiera y contable.
- Las evidencias cargadas en el monitoreo del riesgo “Omisión o inexactitud de la información en la rendición de cuentas a partes interesadas” del mes de octubre de 2020, no corresponden con el control diseñado.

De acuerdo con lo evidenciado en cuanto a la identificación de riesgos y diseño de controles del proceso, se **recomienda** seguir los lineamientos para la administración del riesgo, del DAFP, realizar el análisis de riesgos de la Gestión Financiera con base en lo establecido en la Resolución 193 de 2016, así como acatar las recomendaciones realizadas por la OCI en sus seguimientos y monitoreo de riesgos periódico, con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación y proceder a su actualización.

## 8. Seguimiento al plan de mejoramiento

Tabla No. 42 seguimiento plan de mejoramiento gestión financiera

| Hallazgo   | Plan de mejoramiento   | Producto  | Fecha                                   | Seguimiento OCI   |
|--|--|---|---|---|
| <p><b>3.1.3.1 (81)</b> Hallazgo administrativo por inconsistencias en el control y aplicación de la retención en la fuente aplicable a los pagos gravables efectuados a las personas naturales o jurídicas, en las órdenes de pago No. 724, No. 671, y No. 860 de 2019</p> | <p>Elaborar una tabla donde se tenga el detalle de las deducciones a que tengan lugar a los pagos realizados a contratistas para efectos de reducir la base gravable de la retención en la fuente.</p>   | <p>Tabla con la información tributaria de retención en la fuente actualizada para cada vigencia</p> | <p>23/04/2020<br/>A<br/>31/01/2021</p>  | <p>Se evidencia Tabla para determinar la base de retención en la fuente y las liquidaciones (órdenes de pago) discriminadas por contratista y conceptos (deducciones) para determinar la base gravable, para los meses de mayo y junio de 2020. Porcentaje de cumplimiento 100%.</p> <p><b>Se recomienda</b> generar la tabla de retención en la fuente aplicable para la vigencia 2021.<br/><b>Avance 100%</b></p>   |
|  | <p>Actualizar el procedimiento de "Elaboración de órdenes de pago", incluyendo el acceso al repositorio de documentos soportes que reposa en el área de Tesorería y fortaleciendo los controles previos a la liquidación de las órdenes de pago que sean elaboradas.</p> | <p>Procedimiento actualizado</p>  | <p>23/04/2020<br/>A<br/>31/08/2020</p>  | <p>Se evidencia mediante el aplicativo Visión, que el procedimiento Elaboración órdenes de pago, PDT-APO-GFI-034, versión 002, fue actualizado en el mes de agosto de 2020. Es de mencionar, que en el procedimiento no se describe claramente la ejecución de la actividad como fue formulada</p> <p><b>Se recomienda</b> revisar el procedimiento y ajustar dando cumplimiento a la acción propuesta, teniendo en cuenta que el plazo establecido ya se cumplió.<br/>Porcentaje de <b>avance: 0%</b>.</p> |
|  | <p>Efectuar una capacitación a los funcionarios que participan en el proceso de liquidación</p>  | <p>Capacitación a personal de financiera y contabilidad</p>   | <p>25/05/2020<br/>a<br/>30/09/2020</p>  | <p>Se evidencia Acta No. 01-2020, del 1 de julio de 2020, en la cual consta como orden del día "Explicación liquidación de base gravable de Retención en la Fuente a título de Renta a contratistas", así como archivo con la presentación que se desarrolló en los temas Nos. 1 y 3 de la reunión.<br/>Porcentaje de avance: 100%.</p> <p><b>Se recomienda</b> realizar capacitación cada vez que se actualice la tabla de retención vigencia 2021. <b>Avance 100%</b>.</p>                                |
| <p><b>3.3.1.3 (81)</b> Hallazgo Administrativo Porque el FONCEP no Revela en Notas a los Estados Financieros la Metodología y Procedimiento para el Cálculo del Deterioro de las Cuentas por Cobrar</p>  | <p>Notas vigencia 2020 UE1 y UE2 con la estructura definida</p>  | <p>Notas vigencia 2020 UE1 y UE2 con la estructura definida</p>                                     | <p>01/12/2020<br/>Al<br/>15/02/2021</p> | <p>Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 441 de Diciembre de 2019 de la CGN " Por la cual se incorpora a la Resolución 706 de 2016, la plantilla para el reporte uniforme a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de anexos de apoyo para su preparación". igualmente se recomienda realizar socialización</p>  |
| <p><b>3.3.1.4 (81)</b> Hallazgo Administrativo porque el</p>   |  |   |   |   |

| Hallazgo  | Plan de mejoramiento  | Producto  | Fecha                          | Seguimiento OCI   |
|---|---|---|--------------------------------|---|
| <p>FONCEP no Revela en Notas a los Estados Financieros la Metodología y Procedimiento para el Cálculo del Deterioro de los Préstamos por Cobrar</p> <p><b>3.3.1.5 (81)</b> Hallazgo Administrativo porque el FONCEP no Revela en notas a los estados financieros, movimientos relevantes en la cuenta Propiedad, planta y equipo</p> <p><b>3.3.1.6 (81)</b> Hallazgo Administrativo porque el FONCEP Incumple el Objetivo de la Cuenta Recursos Entregados en Administración.</p> |   |   |                                | de esta resolución con las áreas generadoras de información.  |
|   | Capacitación a generadores de información contable  | Registro asistencia y archivo con la presentación realizada.      | 01/09/2020<br>Al<br>31/12/2020 | Actividad programada para final de la vigencia 2020 se recomienda generar mesas de trabajo para capacitar a las personas involucradas en la elaboración de las notas a los estados financieros.   |
|   | Check list  | 1 check list diligenciado por las notas de cada unidad ejecutora. | 01/12/2020<br>Al<br>31/01/2021 | Al corte del seguimiento no se evidencia que se haya adelantado el check list de que trata la actividad del plan de mejoramiento. Se recomienda adelantada esta actividad por parte de un profesional no contador, que permita determinar que las notas se elaboraron en un lenguaje comprensible y estén explicadas suficientemente las partidas relevantes, siguiendo las indicaciones de la Dirección. |
|   | Incluir el detalle en la respectiva nota, tanto la información cuantitativa, como la cualitativa que de claridad al usuario de la información respecto al soporte del saldo.  | Notas vigencia 2020 UE1 y UE2 con la estructura definida          | 01/12/2020<br>Al<br>15/02/2021 | Actividad programada para final de la vigencia 2020 se recomienda generar mesas de trabajo para la elaboración de las notas que se requieran mensualmente.  |
| <p><b>3.3.4.2 (87)</b> Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por diferencias encontradas en el total de activos, entre el Balance General de la Fiduprevisora Vs el Balance General entregados por FONCEP en los contratos Nos. 230 y 231 de 2017</p>   | Depurar las partidas pendientes por conciliación que no superen 60 días con la información financiera de Fiduprevisora y los saldos contables del FPPB y FONCEP.  | 4 Conciliaciones realizadas                                       | 2020/10/01<br>Al<br>2020/12/31 | Al corte del presente seguimiento la acción no había iniciado su ejecución.<br><br>Se recomienda realizar las acciones programadas en los plazos establecidos.  |
| <p><b>3.3.5.1 (87)</b> Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no aplicación de la etapa de medición posterior en el pago de las mesadas pensionales vigencias 2018 y 2019, bajo el nuevo marco normativo.</p>   | Crear un documento, el que se detalle la dinámica contable aplicada en la causación y el pago de mesadas pensionales.   | 1 Documento creado en aplicativo SVE                              | 2020/10/01<br>Al<br>2021/02/28 | Al corte del presente seguimiento la acción no había iniciado su ejecución.<br><br>Se recomienda realizar las acciones programadas en los plazos establecidos.  |
|   | Ampliar las revelaciones en las notas a los estados financieros de fin de vigencia, el anexo 22 "Beneficios a empleados y plan de activos", acorde a lo estipulado por la Res. 441 expedida el 26/Dic/19 por la CGN | 1 Anexo 22 a las notas de los estados financieros FPPB            | 2020/10/01<br>Al<br>2021/02/28 | Al corte del presente seguimiento la acción no había iniciado su ejecución.<br><br>Se recomienda realizar las acciones programadas en los plazos establecidos.  |
| <p><b>3.3.5.2 (87)</b> Hallazgo Administrativo por diferencias mensuales</p>  | Crear conciliación entre el valor de la nómina de pensionados más las   | 11 Conciliaciones realizadas                                      | 2020/10/01<br>Al<br>2021/08/31 | Al corte del presente seguimiento la acción no había iniciado su ejecución.   |

| Hallazgo  | Plan de mejoramiento   | Producto   | Fecha                          | Seguimiento OCI  |
|---|--|--|--------------------------------|--|
| entre el valor causado por mesadas pensionales de las vigencias 2018 y 2019 frente al valor reportado por el grupo de nómina del FONCEP.  | acreencias frente a la información reportada por el Grupo de nómina de pensionados.  |  |                                | Se recomienda realizar las acciones programadas en los plazos establecidos.  |
| <b>3.3.5.3 (87)</b> Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por diferencias entre los pagos por bonos pensionales y los registrados en los libros de contabilidad del FPPB, vigencias 2018 y 2019.   | Conciliar los pagos de FONPET mensualmente con Contabilidad, para identificar partidas pendientes por legalizar.   | 11 Conciliaciones con contabilidad   | 2020/09/01<br>Al<br>2021/08/31 | Se reportó por parte de la gerencia de bonos y cuotas partes, la relación de pagos FONPET del mes de septiembre de 2020 y los auxiliares de las cuentas 190401 y 4428  |
| <b>3.3.5.4 (87)</b> Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por subestimación en el valor de los cálculos actuariales de pensiones y cuotas partes de pensiones y bonos de las vigencias 2018 y 2019 del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá-FPPB.   | Crear un documento, el que se detalle la dinámica contable aplicada en la causación y el pago de mesadas pensionales.  | 1 Documento creado en aplicativo SVE (que explique la dinámica contable del pago de mesadas pensionales)                               | 2020/10/01<br>Al<br>2021/02/28 | Al corte del presente seguimiento la acción no había iniciado su ejecución.<br><br>Se recomienda realizar las acciones programadas en los plazos establecidos.   |
|   | Ampliar las revelaciones en las notas a los estados financieros de fin de vigencia, el anexo 22 "Beneficios a empleados y plan de activos", acorde a lo estipulado por la Res. 441 expedida el 26/Dic/19 por la CGN  | 1 Anexo 22 a las notas de los estados financieros FPPB. (Elaboración de las revelaciones en cuanto al pago de las mesadas pensionales) | 2020/10/01<br>Al<br>2021/02/28 | Al corte del presente seguimiento la acción no había iniciado su ejecución.<br><br><b>Se recomienda</b> dar cumplimiento a la acción en el tiempo establecido e igualmente realizar socialización de la Resolución con las áreas generadoras de información  |
| <b>Plan de mejoramiento interno</b><br><br>Revisada la cuenta de causación de intereses tanto de cuotas partes por cobrar como por pagar, se logró evidenciar que la entidad no está realizando dicha causación, situación que conlleva al incumplimiento de lo establecido en el instructivo INS-APO-GFI-003, con fecha de aprobación 26 de septiembre de 2018 y en la Circular No. 13 del 24 de julio de 2012, con asunto: Cierre mensual – sistema PREDIS. | Se dará alcance al procedimiento operacional y contable realizando las políticas para la causación de los intereses de las cuotas partes pensionales por cobrar.<br>A partir de la aprobación de la política y previa actualización del procedimiento, se procederá a realizar la causación de los intereses de cuotas partes pensionales por cobrar | Causación de los rendimientos financieros<br><br>No. Meses causados / Total de meses a causar  | 01/01/2019<br>Al<br>30/12/2019 | En el mes de agosto de 2020 se expide el acuerdo de Junta directiva No. 004 "Por medio del cual se aprueba el anexo versión 2 del Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., correspondiente al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá D.C." el cual manifiesta que "Intereses de Mora Cuotas Partes por Cobrar Los intereses generados por las cuotas partes son calculados y cobrados en aplicación del artículo No.4 de la Ley 1066 de 2006 , el cual indica: "Las obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales causarán un interés del DTF entre la fecha de pago de la mesada pensional y la fecha de reembolso por parte de la entidad concurrente. El derecho al recobro de las cuotas partes pensionales prescribirá a los tres (3) años siguientes al pago de la mesada pensional respectiva. La liquidación se efectuará con la DTF aplicable para cada mes de mora." Teniendo en cuenta lo anterior se recomienda adelantar las |

| Hallazgo | Plan de mejoramiento | Producto | Fecha | Seguimiento OCI  |
|----------|----------------------|----------|-------|--|
|          |                      |          |       | acciones pertinentes con el fin de realizar las correspondientes causaciones de los intereses de las cuotas partes por cobrar. |

Fuente Seguimiento plan de mejoramiento septiembre 2020

## CONCLUSIONES

A partir de los resultados de este informe, se observó que el Sistema de Control Interno asociado al área contable, es susceptible de mejora, a partir de la implementación de las recomendaciones indicadas en el presente informe.

Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos se refieren a los documentos examinados y no se hace extensivo a otros soportes.


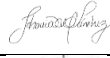

## RECOMENDACIONES

- ✓ Ajustar el Manual de Políticas Contables de la entidad, conforme a las actualizaciones del Catálogo General de Cuentas versión 2015.09.
- ✓ Implementar acciones que permitan identificar tanto por EPS como por funcionario, las incapacidades generadas, así como adelantar los procesos de cobro, conciliación y depuración de la cuenta, teniendo en cuenta el incremento en el saldo de la misma.
- ✓ Registrar el concepto correspondiente a las operaciones realizadas, para garantizar la utilidad y comprensibilidad de la información financiera.
- ✓ Establecer claramente la política de medición del reconocimiento por permanencia en la entidad.
- ✓ Establecer el origen de las diferencias en el valor de las retenciones del contrato C-139-2020 y C-140-2020 y tomar acciones para corregir en caso que proceda.
- ✓ Ejecutar las acciones pertinentes a fin de que se garantice el reconocimiento y registro de la información contable, así como la representación fiel de los hechos económicos.
- ✓ Observar la aplicabilidad normativa en la entidad, atender las orientaciones y recomendaciones dadas a través de la Guía COVID-19, así como revisar que las políticas contables de la entidad, implementadas en la vigencia 2017, se encuentren alineadas con las nuevas actualizaciones al Catálogo General de Cuentas para entidades de Gobierno.
- ✓ Cumplir con los lineamientos que propendan por la depuración contable permanente y la sostenibilidad de la calidad de la información tal como lo establece el anexo de la Resolución 193 de 2016, actividad que en lo posible se debe ver reflejada al cierre de

la presente vigencia, igualmente fortalecer los procesos de recaudo y saneamiento contable.

- ✓ Realizar la depuración de las entidades afiliadas y sus respectivos cuotapartistas.
- ✓ Fortalecer los controles previos al registro de las operaciones contables que afectan las cuentas de resultado del FPPB, para garantizar que se genere información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.
- ✓ Seguir los lineamientos para la administración del riesgo, del DAFP, realizar el análisis de riesgos de la Gestión Financiera con base en lo establecido en la Resolución 193 de 2016, así como acatar las recomendaciones realizadas por la OCI en sus seguimientos y monitoreo de riesgos periódico, con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación y proceder a su actualización.
- ✓ Dar cumplimiento a las acciones planteadas en el plan de mejoramiento en el tiempo establecido e igualmente realizar socialización de la Resolución 441 de diciembre de 2019 de la CGN con las áreas generadoras de información
- ✓ Establecer plan de mejoramiento respecto al hallazgo formulado en el presente informe, previo al análisis de la causa raíz originadora, así como reportar la materialización del riesgo asociado y establecer acciones de mejora a los controles establecidos con el fin de evitar su ocurrencia a futuro.

Los abajo Inscritos declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones y normas legales, por lo tanto lo presentamos para la firma

| Actividad       | Nombre                        | Cargo                     | Dependencia                | Firma   | Fecha      |
|-----------------|-------------------------------|---------------------------|----------------------------|---|------------|
| Revisó y aprobó | Alexandra Yomayuzza Cartagena | Jefe de Oficina           | Oficina de Control Interno |  | 17-12-2020 |
| Proyectó        | Johana Milena Duarte Sánchez  | Contratista Especializado | Oficina de Control Interno |  | 17-12-2020 |
| Proyectó        | Blanca Niriam Duque Pinto     | Contratista Especializado | Oficina de Control Interno |  | 17-12-2020 |

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SIGEF, en plena conexasidad con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.